

PROMOTOR:
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORILLE



**NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES.
MORILLE (SALAMANCA).
DI-MI.
DOCUMENTO INFORMATIVO
MEMORIA INFORMATIVA**

APROBACIÓN INICIAL

MORILLE- **Municipio**

Arsenio Barbero Franco
Ana Beatriz Hernández Alonso
Arquitectos

Equipo Redactor

Septiembre 2016

ÍNDICE

TITULO I – MARCO NORMATIVO	Pág.3
1. INTRODUCCIÓN	Pág. 4
2. ELABORACION Y TRAMITACIÓN	Pág. 5
3. MARCO NORMATIVO	Pág. 7
3.1 LEGISLACION APLICABLE	
3.2 INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
3.3 AFECCIONES SECTORIALES	
TITULO II – ANALISIS DEL TERRITORIO	Pág.18
1. ENCUADRE PROVINCIAL	Pág. 19
2. ENCUADRE MUNICIPIO	Pág. 20
3. REFERENCIA HISTÓRICA	Pág. 22
4. CARACTERÍSTICAS NATURALES Y AMBIENTALES	Pág. 26
5. VALORES CULTURALES	Pág. 28
6. YACIMIENTOS MINEROS	Pág. 30
7. INFRAESTRUCTURAS	Pág. 31
TITULO III– CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS	Pág.32
1. POBLACIÓN Y EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA	Pág. 33
2. SECTORES ECONÓMICOS	Pág. 38
TITULO IV– ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA	Pág.40
1. ESTRUCTURA URBANA	Pág. 41
2. SERVICIOS URBANÍSTICOS	Pág. 44
3. DOTACIONES URBANAS	Pág. 45
TITULO V– ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE	Pág.54
1. PLANEAMIENTO VIGENTE	Pág. 55
2. NORMAS DE PROTECCIÓN SEGÚN NN.SS.PP	Pág. 56
3. CLASIFICACIÓN DEL SUELO	Pág. 57
4. NORMATIVA	Pág. 58
5. GESTIÓN	Pág. 59
6. GRADO DE CUMPLIMIENTO	Pág. 60
7. PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN SECTORIAL	Pág. 61
TITULO VI– ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO TERRITORIAL	Pág. 62
1. ANÁLISIS	Pág. 63
2. DIAGNÓSTICO	Pág. 65
PLANOS DE INFORMACION	Pág. 67

TÍTULO I- MARCO NORMATIVO.

1.- INTRODUCCIÓN

El presente documento se redacta dentro del Plan de Planeamiento Urbanístico de 2015 de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León regula su actividad urbanística a través de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (a la que nos referiremos en adelante como LUCYL), y la Ley 4/2008, de 15 de septiembre de medidas sobre urbanismo y suelo, de acuerdo con su atribución competencial efectuada en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

En la Disposición Transitoria Primera de la LUCYL, así como en la misma de la Ley 4/2008 de 15 de septiembre de medidas de urbanismo y suelo, se indica que los Municipios con población inferior a 20.000 habitantes, entre los que se encuentra el Municipio de Morille, (con 252 habitantes en el año 2015), deberán adaptarse a la Ley cuando procedan a la elaboración o revisión de su instrumento de planeamiento general.

Teniendo en cuenta que todavía no se ha aprobado ningún documento de ordenación del territorio para la provincia de Salamanca procede la adopción de la figura de planeamiento general de Normas Urbanísticas Municipales.

2.- ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN.

El presente documento para tramitación de Aprobación Inicial del nuevo planeamiento general del municipio de Morille, se ha elaborado a partir de las reuniones mantenidas entre equipo redactor y miembros de la Corporación Municipal y del estudio y análisis de la configuración urbanística del mismo realizado por el equipo redactor en las diversas visitas realizadas al mismo.

El documento está compuesto por:

Documento Informativo DI.

Memoria Informativa.

Planos de Información.

Documento Normativo DN.

Memoria Vinculante

Normativa Urbanística

Planos de ordenación.

Anejos.

Documento de cumplimiento de Ley 5/ 2009 del Ruido de Castilla y León.

Estudio de Impacto Ambiental.

Contiene los datos básicos de la información general del municipio, tanto en relación con el modelo urbanístico vigente como en relación con el medio físico y los condicionantes que servirán de base para establecer los objetivos, criterios y soluciones generales de planeamiento que definirán el nuevo modelo urbanístico del municipio.

Tiene como objetivo No tiene más pretensión ni alcance que servir de propuesta para la elección de la ordenación del territorio y soluciones para la gestión urbanística del municipio, configurándose así como el punto de partida para la redacción definitiva de las Normas Urbanísticas Municipales.

La presente Memoria Informativa junto a los Planos de Información y los Planos de Ordenación, corresponde a la necesaria para disponer la exposición al público, sin perjuicio de la utilización de otros medios de difusión y participación, el Ayuntamiento debe publicar anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, y se podrá presentar por cualquier persona cuantas sugerencias, alternativas e informes estimen oportunos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 152 del RUCYL, la exposición al público de Avances de planeamiento sólo tiene efectos administrativos internos, preparatorios de la redacción de los instrumentos definitivos, sobre cuya aprobación final no tienen ningún efecto vinculante.

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

Este documento de Avance tiene la consideración de “documento de inicio” a efectos de las fases de consulta previa y elaboración del documento de referencia para el trámite ambiental de conformidad con lo dispuesto en el art. 157 del RUCYL.

3.- MARCO NORMATIVO.

3.1 LEGISLACIÓN APLICABLE.

La Constitución Española de 1978 encomienda a los poderes públicos la regulación del suelo, de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación, según contempla en el artículo 47.

La Ley de Bases Reguladoras del Régimen Local 7/85 señala como competencias de los Municipios, la ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, tal y como previene su artículo 25.2, d).

Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, (en adelante LOTCCYL).

Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio, por la que se aprueban las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con Ámbito Provincial de Salamanca.

La Ley 5/1999 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León y sus modificaciones, (en adelante LUCyL), establece la obligatoriedad de redacción de Normas Urbanísticas Municipales en aquellos municipios que no cuenten con Plan General de Ordenación Urbana. El presente documento se redacta al amparo del Capítulo III, Título II de la LUCyL, el cual define la figura de Normas Urbanísticas Municipales.

Asimismo se adapta al Capítulo III, Título II del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y sus modificaciones, Decreto 22/2004 de 29 de enero, (en adelante RUCyL). Por entender que el RUCyL refunde toda la normativa urbanística vigente en la Comunidad Autónoma, además de la legislación estatal en la materia, estas Normas Urbanísticas tomarán el mismo como referencia exclusiva en todo su desarrollo documental.

El presente documento para tramitación de Aprobación Inicial del nuevo planeamiento general del municipio de Morille, se ha elaborado a partir de las reuniones mantenidas entre equipo redactor y miembros de la Corporación Municipal y del estudio y análisis de la configuración urbanística del mismo realizado por el equipo redactor en las diversas visitas realizadas al mismo.

LEGISLACIÓN ESTATAL.

La normativa aplicable está constituida por:

- NORMATIVA BÁSICA
 - Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo.(En adelante LS). BOE 29-MAY-07.

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

- Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Preceptos vigentes). BOE 30-JUN-92.
- Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. Y sus modificaciones. BOE 3-ABR-85.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA.

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

LEY 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 10/12/1998).

Modificada por:

- LEY 13/2003, de 23 de diciembre, de medidas económicas, fiscales y administrativas (BOCyL 30/12/2003).
- LEY 9/2004, de 28 de diciembre, de medidas económicas, fiscales y administrativas (BOCyL 31/12/2004).
- LEY 13/2005, de 27 de diciembre, de medidas financieras (BOCyL 29/12/2005).
- LEY 14/2006, de 4 de diciembre, de modificación de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 18/12/2006).
- LEY 4/2008, de 15 de septiembre, de medidas sobre Urbanismo y Suelo (BOCyL 18/09/2008).
- LEY 3/2010, de 26 de marzo, de modificación de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30/03/2010).
- LEY 1/2013, de 28 de febrero, de modificación de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 7/03/2013).
- LEY 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 1/10/2013).
- LEY 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo (BOCyL 19/09/2014).

LEY 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (BOCyL 15/04/1999).

Modificada por:

- Ley 10/2002, de 10 de julio, de modificación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (BOCyL 12/07/2002).
- Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de medidas económicas, fiscales y administrativas (BOCyL 30/12/2002).

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

- Ley 13/2003, de 23 de diciembre, de medidas económicas, fiscales y administrativas (BOCyL 30/12/2003).
- Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de medidas financieras (BOCyL 29/12/2005).
- Ley 9/2007, de 27 de diciembre, de medidas financieras (BOCyL 28/12/2007).
- Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de medidas sobre Urbanismo y Suelo (BOCyL 18/09/2008).
- Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de medidas financieras y de creación de la empresa pública Castilla y León Sociedad Patrimonial y del Ente Público Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León (BOCyL 29/12/2008).
- Ley 9/2010, de 30 de agosto, del Derecho a la Vivienda de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07/09/2010).
- Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de medidas financieras y de creación del ente público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León (BOCyL 23/12/2010).
- Ley 1/2012, de 28 de febrero, de medidas tributarias, administrativas y financieras (BOCyL 29/02/2012).
- LEY 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo (BOCyL 19/09/2014).
- Ley 8/2014, de 14 de octubre, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León (BOCyL 17/10/2014).
- Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León (BOCyL 30/03/2015).

DECRETO 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (BOCyL 2/02/2004; CE BOCyL 2/03/2004 y 11/10/2006).

Modificado por:

- DECRETO 99/2005, de 22 de diciembre, por el que se regula la promoción, adquisición y arrendamiento protegido de la vivienda joven en Castilla y León (BOCyL 26/12/2005).
- DECRETO 68/2006, de 5 de octubre, por el que se modifica el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (BOCyL 11/10/2006).
- DECRETO 6/2008, de 24 de enero, de modificación del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (BOCyL 25/01/2008).
- LEY 4/2008, de 15 de septiembre, de medidas sobre Urbanismo y Suelo (BOCyL 18/09/2008).

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

- DECRETO 45/2009, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (BOCyL 17/07/2009; CE BOCyL 24/09/2009 y 28/10/2009).
- DECRETO 10/2013, de 7 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en relación con la Inspección Técnica de Construcciones (BOCyL 13/03/2013).
- DECRETO 24/2013, de 27 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo y del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León (BOCyL 3/07/2013).
- LEY 11/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Reestructuración del Sector Público Autonómico (BOCyL 27/12/2013).
- DECRETO 32/2014, de 24 de julio, por el que se modifica el Decreto 24/2013, de 27 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo y del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León (BOCyL 28/07/2014).
- LEY 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo (BOCyL 19/09/2014).
- LEY 8/2014, de 14 de octubre, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León (BOCyL 17/10/2014).
- LEY 10/2014, de 22 de diciembre, de medidas tributarias y de financiación de las entidades locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 29/12/2014).
- DECRETO 6/2016, de 3 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para su adaptación a la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo (BOCyL 4/03/2016; CE BOCyL 15/04/2016).

3.2 INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, (en adelante LOTCCYL).

Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio, por la que se aprueban las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con Ámbito Provincial de Salamanca.

3.3 AFECCIONES SECTORIALES.

Las legislaciones sectoriales que inciden sobre el territorio de Morille son:

Infraestructuras:

- Ley 39/2003 de 17 de noviembre, del sector Ferroviario.
- Real Decreto 2387 de 30 de diciembre de 2004, reglamento del sector Ferroviario.
- ORDEN FOM/2230/2005, de 6 de julio, por la que se reduce la línea límite de edificación en los tramos de las líneas de la red ferroviaria de interés general que discurren por zonas urbanas.
- Ley 10/2008, de 9 de diciembre de Carreteras de Castilla y León.
- Ley 25/1998, de 29 de julio de Carreteras y R.D. 1812/1994 de 2 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras que la desarrolla.
- Ley de 18 de Marzo de 1966 sobre Servidumbres de las Líneas de Alta Tensión y Electrotécnico de Baja Tensión.

Espacios Naturales:

- Ley 4/1989 de 27 de Marzo de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- Ley 8/1991, de 10 de Mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 29-05-1991)
- Decreto 24/1990, de 15 de febrero, que establece un marco amplio de actuación de la Junta de C y L a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conducente a la mejora del medio ambiente y de la calidad de vida de las comunidades rurales asentadas en las zonas de influencia socioeconómica de las Reservas Nacionales de Caza y de los Espacios Naturales Protegidos (BOCyL 20-02-1990. Correcciones BOCyL 28-02-1990).
- Decreto 47/1992 de 26 de marzo, por el que se regula la composición del Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León. (BOCyL 31-03-1992).
- Decreto 194/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas y se establece su régimen de protección (BOCyL 31-08-94).
- Orden de 8 de abril de 1991, por la que se regulan las actuaciones de la Junta de C y L en las zonas de influencia socioeconómica de las Reservas Nacionales de Caza y los Espacios Naturales Protegidos. (BOCyL 15-04-91)
- Decreto 164/2001, de 7 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural del Arribes de Duero (BOCyL 13-06-01, corrección de errores BOCyL 20-07-01).
- Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se crean el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora.

Medio Ambiente:

- Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos. (BOE 26-01-08)
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. (BOE 29-04-2006)
- Orden MAN/1357/2008, de 21 de julio, por la que se determina qué tipo de modificaciones de planeamiento general han de someterse al procedimiento previsto en la Ley 9/2006, de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental (BOCyL 14-04-03) y sus modificaciones hasta la Ley 1/2009, de 29 de febrero. (BOCyL 2-03-09)
- Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.
- Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del Real Decreto de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto ambiental.
- Decreto 121/1987 de 21 de mayo sobre regulación de Competencias de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (BOCyL 28-05-1987).
- Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León (BOCyL 29-06-94).
- Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León (BOCyL 11-10-1995).
- Decreto 129/1999, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Auditorías Ambientales de Castilla y León (BOCyL 23-06-1999).
- Orden de 1 de marzo de 1986, sobre regulación de las condiciones ambientales de existencia de polvo en las actividades mineras (BOCyL 02-04-1986).
- Orden de 2 de marzo de 1990, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece el régimen de ayudas a la mejora del Hábitat Minero (BOCyL 05-03-1989).
- Orden de 1 de septiembre de 1992 por la que se establecen normas reguladoras para la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental al proceso de concentración parcelaria (BOCyL 03-09-1992).

Medio Físico:

- Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.
- Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes.
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
- Real Decreto 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE 24-07-01)
- Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, Ley 46/1999, de 13 de diciembre de modificación de la anterior y los Reales Decretos 849/1986, de 11 de abril y 927/1988, de 29 de julio, que la desarrollan.
- Ley 6/1992 de 18 de diciembre, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León.
- Ley 5/1994, de 16 de mayo, de Fomento de Montes Arbolados (BOCyL 20-05-94).
- Real Decreto 2.473/1985, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la tabla de vigencias a que se refiere el apartado 3 de la disposición derogatoria de la Ley 29/85 de Aguas.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Decreto 63/1985, de 27 de junio sobre prevención y extinción de incendios forestales (BOCyL 02-07-1985).
- Decreto 15/1988 de 28 de enero, sobre mejora del entorno natural y regeneración ecológico-forestal de Castilla y León (BOCyL 02-02-1988).
- Decreto 67/1989 de 20 de abril, por el que se regula las mejoras en los montes de propiedad de entidades locales, con fondos procedentes de sus aprovechamientos, y el funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Montes (BOCyL 24-04-1989)
- Decreto 105/1998 de 4 de junio, sobre declaración de "zonas de peligro" de incendios forestales (BOCyL 09-06-98).
- Decreto 100/1999 de 6 de mayo, por el que se aprueba la Estrategia Forestal de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-06-99).
- Decreto 104/1999 de 12 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de los Montes Arbolados en Castilla y León (BOCyL 19-05-99).
- Orden de 31 de Mayo de 1966, de Ampliación, Rectificación y Conservación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.
- Orden de 29 de diciembre de 1970 por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes Arbolados.
- Orden de 29 de julio de 1971 por la que se aprueban las Normas Generales para el Estudio y redacción de las Planes Técnicos de Montes Arbolados.

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

- Orden de 4 de diciembre de 1984 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se declara protegido el acebo (*Ilex aquifolium*) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL 05-12-1984).
- Orden de 21 de diciembre de 1984 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León sobre protección de masas forestales en montes de régimen privado (BOCyL 02-01-1985).
- Orden de 24 de abril de 1990 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se regulan y convocan ayudas para trabajos en montes de régimen privado propiedad de Entidades Locales (BOCyL 02-05-1990).
- Orden de 25 de abril de 1990 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se establece la concesión de ayudas a trabajos en montes en régimen privado propiedad de particulares (BOCyL 02-05-1990).

Flora y Fauna:

- Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad.
- Ley de 20 de febrero de 1942, por la que se regula el fomento y la conservación de la pesca fluvial, y su Reglamento, aprobado en Decreto de 6 de abril de 1943.
- Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León. (BOCyL 23-12-92; 07-01-93 y 29-01-93)
- Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León (BOCyL 21-07-1996 y 06-08-1996).
- Real Decreto 1497/86, de 6 de junio, por el que se establecen medidas de coordinación para la conservación de especies de fauna.
- Real Decreto 1095/1989, de 8 de septiembre, por el que se declaran las especies objeto de caza y pesca y se establecen normas para su protección.
- Real Decreto 1118/89 de 15 de septiembre, por el que se determinan las especies objeto de caza y pesca comercializables y se dictan normas al respecto.
- Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.
- Decreto de 13 de mayo de 1953, por el que se aprueban las normas para la protección de la riqueza piscícola en aguas continentales.
- Decreto 144/1989 de 13 de julio por el que se definen las clases de licencias de caza o pesca válidas en el territorio de la Comunidad y se aprueba el modelo de las mismas (BOCyL 18-07-1989).
- Decreto 159/1990, de 20 de julio, por el que se prohíbe la comercialización de la trucha común (BOCyL 07-08-1990)
- Decreto 83/1998, de 30 de abril, de desarrollo del Título IV de la Ley de Caza. (BOCyL 06-05-1998)
- Decreto 172/1998, de 3 de septiembre, por el que se declaran las Especies Cinegéticas de Castilla y León. (BOCyL 09-09-1998)

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

- Decreto 225/1999, de 5 de agosto, por el que se modifica el 83/1998, de 30 de abril, de desarrollo del Título IV de la Ley de Caza. (BOCyL 09-08-1999)
- Orden de 17 de diciembre de 1973, que regula la Caza en las Reservas y Cotos Nacionales.
- Orden de 6 de septiembre de 1985, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, por la que se actualizan las valoraciones de las especies cinegéticas y protegidas en el territorio de Castilla y León (BOCyL 17-09-1985).
- Orden de 4 de febrero de 1986, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, por la que se establecen las valoraciones de especies piscícolas en el territorio de Castilla y León (BOCyL 07-02-1986).
- Orden de 26 de junio de 1990, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula el Plan Cinegético de Castilla y León (BOCyL 28-06-1990).
- Orden de 13 de marzo de 1998, sobre declaración de aguas trucheras de Castilla y León. (BOCyL 16-03-1998).
- Orden de 22 de octubre de 1998, por la que se acuerda proceder a la prohibición de la comercialización de la liebre. (BOCyL 23-10-1998).

Agricultura y Ganadería:

- Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-1990).
- Decreto 76/1984, de 16 de agosto, por el que se fija la superficie de la Unidad Mínima de Cultivo, para cada uno de los términos municipales que integran la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-08-1984).
- Decreto 81/1990 de 24 de mayo, por el que se regula el fomento de nuevos recursos pastables (BOCyL 29-05-1990. Correcciones 06-06-1990).
- Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León para el desarrollo de la Orden Ministerial de 29 de julio de 1983 sobre mejora de la estructura productiva de la Ganadería Ovina (BOCyL 30-10-1983).
- Orden de 17 de junio de 1986 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, sobre fomento del asociacionismo cooperativo de la juventud agraria (BOCyL 23-06-1986).
- Orden de 23 de mayo de 1990 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León por la que se establecen ayudas económicas a criadores y participantes en certámenes de ganado ovino de las razas Churra y Castellana (BOCyL 31-05-1990).
- Orden de 23 de mayo de 1990 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León por la que se establecen ayudas a Trashumancia del

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

Ganado dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL 02-07-1990. Correcciones BOCyL 19-07-1990).

- Orden de 6 de junio de 1990, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se establecen ayudas a explotaciones de pequeños animales en Castilla y León (BOCyL 14-06-1990).
- Orden de 6 de junio de 1990, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se establecen ayudas para la implantación de cultivos regulares de almendros, higueras, frambuesas, groselleros, zarzamoras, pinos piñoneros (plantación intensiva) y otros cultivos arbóreos y/o arbustivos (BOCyL 14-06-1990).
- Orden de 6 de julio de 1990, de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regula la concesión de ayudas destinadas a la formación en el medio rural (BOCyL 19-07-1990).

Histórico-artísticos y culturales:

- Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio), su desarrollo en el Decreto 111/1986, de 10 de enero y el Reglamento de dicha Ley 620/1987, de 10 de abril (BOE de 13 de mayo).
- Ley 12/2002 de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León (BOCyL 19-07-2002).
- Decreto 37/2007 de 17 de Abril Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (BOCyL 25-04-2007).
- Modificación de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León 8/2004 de 22 de Diciembre (BOCyL 23-12-2004)
- Ley 9/1989 de 30 de noviembre, de Bibliotecas de Castilla y León (BOCyL 22-12-1989).
- Decreto 571, de Marzo de 1964, sobre la protección de escudos y emblemas.
- Decreto 37/1985, de 11 de abril, por el que se establece la normativa de excavaciones arqueológicas y paleontológicas de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-04-1985).
- Decreto 42/1989 de 30 de marzo sobre ordenación de la artesanía (BOCyL 04-04-1989).
- Decreto 76/1989 de 4 de mayo por el que se regulan las Ayudas a la Vivienda Rural (BOCyL 09-05-1989).

•

Hostelería, alojamientos y turismo:

- Ley 2/1987 de 6 de marzo sobre inspección y régimen sancionador en materia de Turismo en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-03-1987).

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

- Ley 8/1987 de 8 de mayo por la que se modifican los artículos 7 y 8 de la Ley 2/1987 de 6 de marzo sobre inspección y régimen sancionador en materia de Turismo en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 77/1986, de 12 de junio, por el que se dictan Normas de Clasificación de los Alojamientos Hoteleros de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL 25-06- 1986).
- Decreto 122/1987, de 9 de abril, por el que se dictan Normas de Clasificación de los Campamentos Públicos de Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Decreto 271/1989, de 23 de noviembre, de Regulación de Actividades al Aire Libre (Campamentos, Campos de Trabajo, Albergues, Colonias y Acampadas) (BOCyL 28-11- 1989).
- Decreto 298/1993, de 2 de diciembre de la Junta de Castilla y León sobre Ordenación de los Alojamientos de Turismo Rural y Orden de 23 de diciembre de 1993, de la Consejería de Cultura y Turismo para su desarrollo.
- Orden de 17 de marzo de 1987, por la que se establece el procedimiento a seguir en los supuestos de Solicitud de Dispensa de Requisitos Mínimos Exigibles para la Clasificación de Establecimientos Hosteleros.
- Orden de 29 de febrero de 1988, por la que se establece el Procedimiento a Seguir y la Documentación a Presentar en los Expedientes de Apertura y Clasificación o Reclasificación de los Alojamientos Hoteleros.

Entendiendo que la Normativa evoluciona durante el proceso de la tramitación del expediente de estas Normas Urbanísticas de Morille, se informa que podrá aparecer nueva normativa que pueda derogar alguna de esta Normativa Sectorial.

TÍTULO II- ANÁLISIS DEL TERRITORIO.

1.- ENCUADRE PROVINCIAL

El presente documento se redacta dentro del Plan de Planeamiento Urbanístico de 2016 de la Exma Diputación Provincial de Salamanca.

La provincia de Salamanca se sitúa en el sudoeste de la comunidad autónoma de Castilla y León. Es una de las nueve provincias que conforman dicha comunidad autónoma. Limita al norte con la provincia de Zamora, al noreste con la de Valladolid, al este con la de Ávila, al sur con la de Cáceres y al oeste con Portugal.

Ubicación de la Provincia



Fuente: Excma. Diputación Provincial

Su extensión geográfica es de 12.336 km², lo que la convierte en la tercera provincia de Castilla y León después de León y Burgos. La altitud media de la provincia es de 830 m sobre el nivel del mar.

El clima es de tipo continental, con inviernos fríos y secos y veranos calurosos. La temperatura media es de 3,7 °C en enero (pudiendo bajar, en días de fuertes heladas, a varios grados bajo cero). En verano la temperatura media es de 24,2°C, aunque puede subir hasta los 35 ó 40 °C.

Adopta una forma trapezoidal, situándose entre los 40º 10' y los 40º 25' de latitud Norte y los 1º 24' y 3º 6' de longitud Oeste, referidas al meridiano de Madrid.



Fuente: Excma. Diputación Provincial



2.- ENCUADRE DEL MUNICIPIO

Localización

El municipio de Morille está situado en la parte central de la provincia de Salamanca, a una distancia de 18 Km de la capital.



1. Datos generales

Comarca:	Campo Charro.
Partido Judicial:	Salamanca.
Mancomunidad:	Cuatro Caminos. Pantano de Santa Teresa. C.E.A.S.:Rural Sur
Extensión del término:	22,94 Km2.
Población total:	55 habitantes.
Altitud:	931 m.
Coordenadas geográficas:	Núcleo de Morille:
	Latitud: 41° 48' 58" N
	Longitud: 5° 41' 55" W

2. Municipios limítrofes:

Norte:	Mozárbez.
Este:	Buenavista.
Sur:	Monterrubio de la Sierra.
Oeste:	San Pedro de Rozados.



Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

3. Núcleos de población:

Morille, 249 Habitantes.

Altitud 931 m. a 18 Km de Salamanca.

Entidades de población:

Finca Monte Abajo, 4 Habitantes.

Altitud 949 m. a 3,2 km de Morille.

Finca La Regañada, 2 Habitantes.

Altitud 943 m. a 2,5 Km de Morille

3.- REFERENCIA HISTÓRICA

El presente documento se redacta dentro del Plan de Planeamiento Urbanístico de 2016 de la Exma Diputación Provincial de Salamanca.

Se desconoce con exactitud la época de fundación del municipio.

Pascual Riesco Chueca en su estudio sobre anotaciones toponímicas salmantinas, sobre Morille dice:

“Lugar del cuarto de Peña de Rey citado sin variantes en Madoz, al que Prest.(1) registra como Moriel (El actual Morille parece también constar como Moriel en 1501, en el testamento de Rodrigo Álvarez Maldonado). Un documento salmantino de 1274 cita a un don Moriel. También, en 1294, un tal “Iohna Moriel, racionero de Salamanca”, hace testamento.

(1) Prest: Libro de préstamos, redactado en 1265 y copiado en 1345; generalmente se sigue la lectura de García Martín (1982). En caso de lecturas divergentes, se cita a A. Barrios García o a J.L.Martín.

Pascual Madoz al referirse a Morille en su Diccionario Geográfico- Estadístico-Histórico de España (1845-1850) dice:

“Pueblo con Ayuntamiento al que están agregados los despoblados y alquerías de Regañada, Somade, Terrados y Venta de Monasterio, en la provincia y diócesis de Salamanca (3 leguas), partido judicial de Alba de Tormes, audiencia territorial de Valladolid y capitanía general de Castilla la Vieja”.

“Está situado, parte en una hondonada y el resto en ladera, hallándose perfectamente ventilado; goza de buen clima,.....; pasan dos arroyos pequeños por medio del pueblo. El terreno, aunque de secano es muy bueno, teniendo a la parte Sur un carrascal de encinas y pastos; hay por algunos sitios canteras muy superiores, cuyas piedras aprovechan con ventaja en las haceñas y molinos”.

Antonio Llorente Maldonado de Guevara en su libro sobre toponimia salmantina dice:

“Algunos especialistas sostienen que el actual nombre proviene de la antiguaonomástica de algunas poblaciones residuales que pervivieron en la provincia de Salamanca tras la Reconquista (algo que en principio no es descartable del todo). Otros piensan, sin embargo, que el nombre procede del antropónimo latino villa Maurelli, nombre de una hipotética hacienda o quinta hispano- romana, que recibía el nombre de su dueño (Maurelius o Maurilius)”.

Morille ha sido un pueblo, como la mayoría de los de la provincia de Salamanca, que ha vivido de la agricultura, de la ganadería y durante un período muy importante en su historia de sus canteras y minas.

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

De aquí salieron muchas de las antiguas piedras de molino, las afamadas "piedras morillejas". En los años 50 surgió con fuerza la minería. Las minas de wolframio, estaño y minerales de éste como la casiterita y la scheelita, hicieron que el pueblo llegara a tener censados alrededor de 1.000 habitantes, en los años 70 se produjo el cierre de las minas lo que obligó a emigrar a muchos de sus habitantes.

José Luis Malho Fernández y Diego Malho Galán en el Apéndice del libro Morille en el Siglo XX de Jse´sus Málaga Guerrero y María José Gil Sánchez, han documentado profusamente que Morille fue Moriel en la Edad Media. De dicho apéndice son los siguientes textos:

Morille está enclavado en una zona de dominio de los vettones, (...) Ejemplo tan antiguo de esto son las esculturas zoomorfas de los verracos.

Del periodo de dominación romana y visigoda tampoco han llegado restos que permitan hablar de asentamientos en lo que hoy es el término municipal de Morille, máxime cuando el grado de romanización de la provincia en comparación con otras áreas peninsulares fue más bien escaso. Ahora bien, de época romana es la Vía de la Plata -iter ab Emerita Asturicam- que unía Mérida con Astorga y su entorno minero, por lo que pasaba irremisiblemente por estas tierras salmantinas y, para el caso que nos ocupa, por Morille, concretamente por su límite occidental con San Pedro de Rozados.

Para el caso de Morille no hemos encontrado ningún documento en el que se cite calzada con el nombre de vía de la plata -no en vano era conocida en tiempos medievales como Guinea- hasta el siglo XIX, concretamente en un arriendo de la dehesa de Somade en 1849 en la que cita por linderos al poniente la calzada de la plata. Otro ejemplo de lo mismo lo tenemos en el mapa más antiguo que hemos visto de Morille -1904- en el que se identifica la cañada de la plata, a la que denominan también como cordel de merinas.

Dicho todo esto nos vamos a centrar en lo que es el origen de la entidad poblacional de Morille, cuyo emplazamiento ha pervivido con continuidad desde la edad media hasta nuestros días. Para ello hemos de plantear dos problemas a los que intentaremos dar solución. En primer lugar comprobar si el Moriel que se cita en el libro de prestimonios de la Catedral de Salamanca de 1265 corresponde con el actual Morille y, si esto es cierto, que creemos que sí, en qué época podemos situar sus orígenes en el contexto de la repoblación salmantina.

Muy escasas son las fuentes documentales anteriores al siglo XVI que hagan referencia a Morille. La primera si partimos de que Moriel es Morille, la tenemos en el mencionado libro de prestimonios de la catedral de Salamanca de 1265. José Luís Martín, quien seguramente estudio el documento original, sitúa a Muriel en el cuarto de Baños (Morille pertenece al cuarto de Peña del Rey), citando sin identificar, en el mismo cuarto, a Travan de Muriel.

Otro aspecto que nos lleva a considerar a Moriel como Morille es su cercanía geográfica con respecto a otros lugares nombrados de forma consecutiva en el libro de prestimonios. De este modo, en el

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

de 1265 aparece el préstamo de Moriel y acto seguido el de Terrados con Caloso, que serán anexos a Morille. Esto mismo lo observamos en el libro de prestimonios de 1417, en donde refiriéndose al cuarto de la Peña del Rey, se señalan por separado y de forma consecutiva el préstamo de moçaraves e oreudos e moriel e somade y el préstamo de terrasos e calodo e la matilla. Ni que decir tiene que moçaraves es la actual Mozárbez y oreudos es Orejudos, un pequeño despoblado situado al norte de Mozárbez. (...). En cuando a Somade, es la actual dehesa perteneciente al término municipal de Morille (...)

Nos hemos referido anteriormente a los prestimonios o préstamos, que eran los cobros que recibía el cabildo de la catedral de Salamanca sobre un tercio del diezmo eclesiástico y que solía recaer sobre un cargo concreto del cabildo, de ahí que una misma personalidad cobrase el préstamo de varios lugares que se señalan seguidamente (moçaraves e oreudos e moriel e somade) y este cobro es independiente de que el cabildo tenga posesiones en dichos lugares, ya que el préstamo se cobra a través del diezmo, que lo recaudan las parroquias del lugar. Decimos esto porque explicaría el hecho de que Moriel no aparezca en el libro de apeos de la catedral (libro en el que se detallan las posesiones del cabildo, urbanas y rústicas) de 1401 – 1406, ya que el cabildo no va a tomar posesión de tierras en Morille hasta 1489.

Otra referencia medieval de Moriel la tenemos en el testamento de Alfonso Pérez Maldonado de 1338 (...), con algunas adiciones explicativas: manda a {nombres de familiares} los heredamientos del Berrocal y Padierno, con la Caveza del Corcho y monte grande y dos yugadas en Tavera de Moriel, todo ello por vía de bínculo y en la misma conformidad, cuio lugar de Muriel, oi se llama Morille, y asimismo manda a ... todo el lugar de Quemada, que oi se llama Regañada, cerca de Morille, alias Muriel. La aclaración de que Moriel hoy se llama Morille es la prueba definitiva de todo lo que estamos argumentando, siendo la primera vez -1338- en que se hace constar el despoblado de La Regañada, entonces conocida como Quemada, hoy perteneciente al término municipal de Morille .

En cuanto a la posible explicación que podemos dar a la evolución de Moriel a Morille, la podemos hallar en la toponimia, disciplina que nos puede ser muy útil a tales efectos y para la cuestión de la repoblación.

El problema está en que los investigadores han tratado por separado ambos topónimos. Si partimos del nombre Muriel –es muy posible que así fuese conocida también- nadie duda de su origen mozárabe, (...). El caso de moriel se complica, pues según Barrios las raíces en mori- hacen referencia a asentamientos árabes o bereberes una vez que son red denominadas por los cristianos (moronegros, morenos). De la misma opinión es Sánchez Iglesias, que incluye como arabo-bereber moriel y alizazes (que está al norte de Morille) y como mozárabe monzárbez (también fronteriza a Morille). (...) la solución más plausible que hemos leído acerca de lo que podría ser la evolución de moriel a morille la hallamos en Ramón Menéndez Pidal, que al estudiar los sufijos mozárabes (-iel) observó que algunos evolucionaban castellanizándose en forma de -i o de -illo, por lo que moriel se transformaría en morillo, siendo esto lo más parecido que hemos visto en lo que se refiere a este tema.

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

Morille es una encrucijada de riberas, de tránsitos ganaderos, y de la Vía de la Plata o Camino de Santiago. Los cordeles y cañadas que discurren por el término municipal brindan hoy las mejores oportunidades para el ecoturismo.

4.- CARACTERÍSTICAS NATURALES Y AMBIENTALES.

4.1 OROGRAFÍA

El término municipal no presenta accidentes geográficos de relevancia y, en general, el terreno es de suaves ondulaciones.

El casco urbano está situado en dos altos, cuya altura máxima es de 941 m sobre el nivel del mar entre los cuales hay un cauce que desemboca en el Arroyo del Zurguén situados a la derecha del mismo, y en un asentamiento prácticamente llano situado a su izquierda.

El casco urbano está atravesado por el arroyo del Zurguén en dirección Norte-Sur, teniendo entubada la parte correspondiente a la plaza José Sánchez Alonso donde se encuentra el Ayuntamiento. El sentido de aguas abajo es de Sur a Norte entrando en el caso a la cota 934 m pasando por la plaza mencionada a la cota 931 y saliendo casi en el encuentro con la carretera DSA-137 a la cota 925 m. A este arroyo se le une otro que viene aguas abajo en sentido Este-Oeste entrando en la cota 933 m y uniéndose al arroyo del Zurguén en la cota 930 m.

A unos 500 m al sur del casco urbano, siguiendo por la carretera DSA-207 se encuentra la denominada urbanización "Lomas Blancas" cuya cota media se sitúa en los 950 m.

4.2 GEOLOGÍA

Morille se, sitúa en la llamada formación "Monterrubio", asociada a la edad precámbrica terminal perteneciente al complejo esquistos- grauvaquico, que es caracterizada por sus numerosos yacimientos estratiformes de scheelita en equistos biotítico- feldespáticos muy ricos en apatito o en bandas calcosilicadas.

4.3 HIDROGRAFÍA

Los cursos de agua que discurren por el término municipal son el regato de la Fuente del Muerto y los arroyos de Prado Caballe y del Cañuelo que desembocan en el arroyo del Zurguén y que sirven de drenaje de las aguas pluviales y servidas, siendo intermitente el régimen de sus cauces y de muy escasa importancia en la actualidad.

El cauce principal es el arroyo del Zurguén que desagua en el río Tormes cerca de la ciudad de Salamanca.

Las lluvias se extienden durante el otoño, el invierno y la primavera produciéndose en los meses del verano el período de sequía estival derivado de la influencia mediterránea.

4.4 CLIMATOLOGÍA

El clima es el predominante en la región, mediterráneo continental con veranos cálidos y secos e inviernos frescos y húmedos, siendo las precipitaciones anuales entre 400 y 500 mm con mayor asiduidad en los meses invernales. Las temperaturas medias de julio rondan los 20 y 22°C y las medias de enero entre los 4º y 6°C. No se presentan en el término municipal microclimas debidos a factores geográficos, forestales, hidrológicos u otros, que alteren las características generales del clima de la región.

Datos físicos de municipio													
Nombre	Código	Altitud (metros)	Pendiente (%)	Pluviometría anual (mm)	ETP anual	Temperatura media de mínimas del mes más frío (°C)	Temperatura media anual (°C)	Temperatura media de máximas del mes más cálido (°C)	Factor R (Erosividad de la lluvia)	Índice de Turc en regadío	Índice de Turc en secano	Duración período cálido (nº meses)	Duración período frío o de heladas (nº meses)
Morille	37205	961	7,19	502	661	-1,40	11,20	29,60	75	35,0218	9,6880	0	8,5833

Las direcciones dominantes del viento en la provincia son O, NE y SO; reflejo del movimiento de masa de aire de la meseta norte. En general, los vientos del O y SO son templados y de procedencia atlántica; los del SO suelen traer las lluvias: Por el contrario, los vientos del NE son fríos y secos.

4.5 VALORES NATURALES Y AMBIENTALES

En el territorio del municipio de Morille no hay áreas protegidas tanto por la Junta de Castilla y León (REN) como por la Administración Estatal, así como aquellos que se encuentran bajo la figura comunitaria de la Red Natura 2000, la cual incluye los Lugares de Interés Comunitario (LICs) y Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPAs).

En una valoración global, se trata de un paisaje de meseta sin grandes intervenciones humanas, con especies forestales variadas predominando encinares y quejigares. Este ambiente natural alterna en el resto del término municipal con los campos de labor en cultivos de secano y con la ganadería predominantemente bovina.

En el entorno urbano, la escasez de actividades industriales favorece la inexistencia del impacto negativo, que el crecimiento incontrolado de estas instalaciones podría haber producido.

5.- VALORES CULTURALES

En el casco urbano no hay conjuntos de características singulares, salvo algunos inmuebles con valores ambientales que preventivamente formarán parte del Catálogo.

Bienes de Interés Cultural**“La Calzada de la Plata”. Ref^a.: 37-2050002-01.**

Declarada monumento por Decreto de 3 de junio de 1931, y sobre la que se ha incoado expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico, por resolución de 20 de noviembre de 2001 de la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales.

Atribución cultural: Romano Altoimperial.

Situación: atraviesa el oeste del término municipal, con una longitud aproximada de 3 Km., formando en un tramo e límite con el de San Pedro de Rozados.

Estado actual: No quedan restos del enlosado, ha sido totalmente desfigurada al haberse asfaltado y convertido en carretera local.

Yacimientos arqueológicos**YA-1: “El Fraile”. Ref^a.: 37-205-0002-02.**

Extensión: 0,00 Has.

Referencia	Denominación	Atribución Cultural	Conservación
37-205-0002-02	El Fraile	Paleolítico Inferior	Museo de Salamanca

Se trata de un hallazgo aislado, en una lengua de tierra de gran anchura entre dos regatos que llevan dirección SE-NO.

Consta de un bifaz parcial sobre cuarcita, de estilo abbevillense, con escasas extracciones y que presenta intenso rodamiento. Mide 140 mm de longitud, 105 mm de anchura y 64 mm de espesor.

Elementos etnológicos

La denominada “Fuente del Muerto”.

Pozas o lavaderos.

Potro antiguo:

Superficie parcela: 100 m2.

Ref. catastral 2512505TL7221S0001TJ.

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

Iglesia parroquial

Iglesia del Salvador.

Adosada a otro edificio, templo sencillo de planta casi cuadrada con muros de mampostería. Tiene adosado un pequeño jardín

La puerta de entrada está enmarcada por un arco de medio punto.

La capilla mayor es del siglo XVI, mide 5,80 m x 5,65 m.

Su única nave cuenta con una armadura de par y nudillo actual que probablemente sustituya a otra más antigua.

En la capilla mayor, sin embargo, se conserva la techumbre original (restaurada), siendo esta de lima bordón, pero con unos peculiares cuadrantes de pergamino en cada esquina.

No tiene almizate, sino que las limas confluyen en un pequeño octógono que parece hacer la función de harnuelo.

En la tablazón se observa el saetino punteado con pequeños círculos negros sobre fondo blanco, algo sólo visto en Zorita de la Frontera, Montejo y Casa de las Viejas (Salamanca). El arrocabe presenta la típica organización de las armaduras del XVI, dividido en dos aliceres por un verdugo.

Por otra parte un único tirante sirve de apoyo a esta techumbre mostrando el papo decorado por un sencillo motivo de entrelazo, mientras los canes se componen de toro y nacela.

Un pequeño detalle llama la atención en la armadura: los pares no llevan gramiles, caso único en toda la provincia.

Superficie parcela: 637 m2. Superficie construída: 283 m2.

Ref. catastral 2512505TL7221S0001TJ.



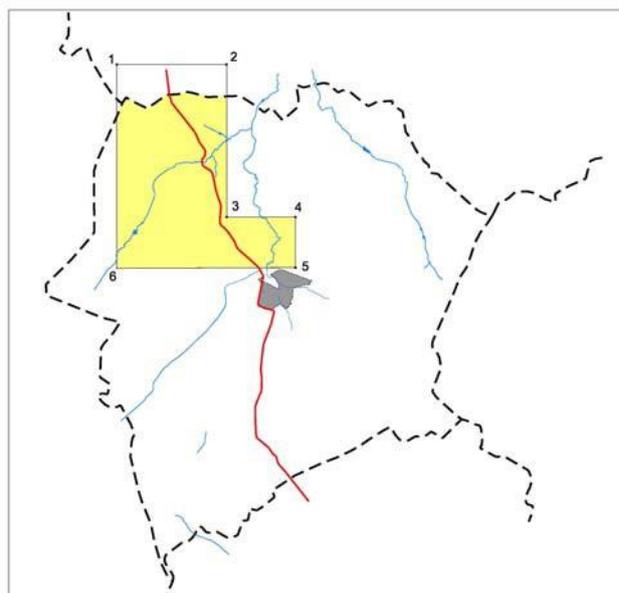
6.- YACIMIENTOS MINEROS

En el término municipal de Morille se encuentran numerosos indicios mineros testigos de la fuerte actividad extractiva habida en el pasado en el municipio. Casi todos ellos de wólfram, se ubican en la mitad norte del término municipal, siendo los más conocidos: La Regañada, Mina San Andrés, La Farinata, Claudina y Mina Alegría.

Actualmente existen los siguientes derechos mineros otorgados y vigentes:

- Permiso de exploración WOLFRAM SALAMANCA, nº 6.634.
Afecta a todo el término municipal.
- Permiso de investigación ESTAÑO DE SALAMANCA, FRACCIÓN SEGUNDA, nº 6.250-02, que afecta parcialmente al municipio y cuyas coordenadas son las siguientes:

		NÚMERO: 6.250-20					NOMBRE: ESTAÑO DE SALAMANCA		
PUNTOS	COORDENADAS GEOGRÁFICAS							COORDENADAS U.T.M.	
	LONGITUD			LATITUD			X	Y	
	°	'	''	°	'	''	HUSO	30	
Pp-1	5	43	20	40	50	20	270.477,29	4.524.518,04	
2	5	42	20	40	50	20	271.882,68	4.524.474,48	
3	5	42	20	40	49	0	271.806,45	4.522.007,20	
4	5	41	20	40	49	0	272.743,69	4.521.978,31	
5	5	41	20	40	48	40	272.724,72	4.521.361,49	
6	5	43	20	40	48	40	270.381,42	4.521.433,94	



7.- INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

○ **CARRETERAS Y CAMINOS**

Los diferentes tipos de redes viarias que atraviesan el término municipal son las siguientes:

- **CARRETERAS ESTATALES**

Ninguna.

- **CARRETERAS AUTONÓMICAS**

Ninguna.

- **CARRETERAS LOCALES**

Diputación DSA y Municipal CM, constituyen la red primaria:

- DSA-204 de Frades a Cilleros (antigua CV-14), con una longitud de 0,9 Km; ancho de calzada 4,00 m, plataforma 4,50 m.
- DSA-206 de Monterrubio a Cuatro Calzadas (antigua CV-83), con una longitud de 0,4 Km; ancho de calzada 4,00 m, plataforma 4,50 m.
- DSA-207 de Monterrubio a Salamanca (antigua CV-137), con una longitud de 5 Km; ancho de calzada 4,00 m, plataforma 5,50 m.
- CM-512 de San Pedro de Rozados, con una longitud de 0,3 Km; ancho de calzada 4,00 m, plataforma 4,50 m.

- **CAMINOS MUNICIPALES**

Constituyen la red secundaria:

- C° de Ciudad Rodrigo.
- C° Viejo de Somade.
- C° a San Pedro de Rozados.
- C° del Pozuelo.
- C° de la Charca del Fraile.
- C° de Buenavista.
- C° de Monte Abajo.
- C° de Miranda.
- C° de Mozárbez.
- C° de Salamanca.
- C° Rodería de las Raposeras.

TÍTULO III- CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.

1.- POBLACIÓN Y EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA.

1. POBLACIÓN

La población actual del municipio, según datos obtenidos de la Excm.

Diputación de Salamanca, es de 255 habitantes, correspondiendo 124 a mujeres y 131 a varones.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) la evolución de la población desde el año 1900 a 2008, es la siguiente:

Alteraciones de los municipios en los Censos de Población desde 1842

Provincia: 37 Salamanca		Municipio: 37205 Morille										
Censo												
	1842	1857	1860	1877	1887	1897	1900	1910	1920	1930	1940	1950
Poblacion de Hecho	..	473	483	550	610	561	603	656	610	686	777	793
Poblacion de Derecho	375	684	791	766	784	931	1020	1015	911	822
Hogares	97	139	129	174	184	186	200	232	254	261	217	202

Poblaciones de hecho desde 1900 hasta 1991. Cifras oficiales de los Censos respectivos.

Población de hecho por municipios desde 1900

Salamanca

Unidades:Personas

	1991	1981	1970	1960	1950	1940	1930	1920	1910	1900
37205 Morille	203	220	437	827	793	777	686	610	656	603

Poblaciones de derecho desde 1986 hasta 1995. Cifras de las rectificaciones y renovaciones padronales.

Población de derecho por municipios y sexo desde 1986

Salamanca

Unidades:Personas

Total										
	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986
37205 Morille	204	221	226	226	194	229	217	212	213	216

Series de población desde 1996. Cifras oficiales de la Revisión anual del Padrón municipal a 1 de enero de cada año.

Población por provincias, municipios y sexo

Salamanca

Unidades:Personas

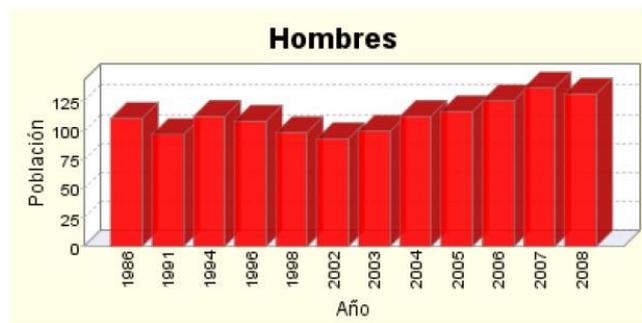
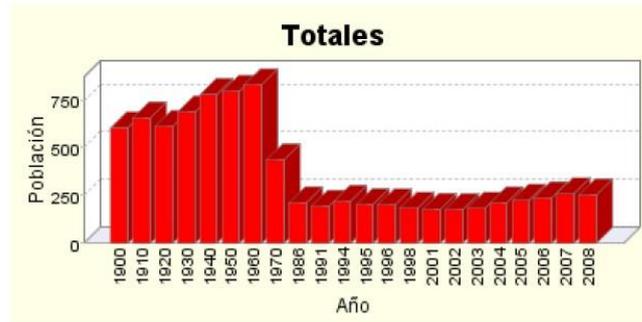
Total												
	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1996
37205 Morille	255	258	240	225	213	183	176	179	186	185	183	202

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE



Fuente: Excma. Diputación Provincial

Evolucion de la Poblacion de Morille



Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

En el año actual y obtenido de la Encuesta de infraestructuras y equipamientos locales de la Diputación Provincial de Salamanca el cuadro de datos de población es:

CUADRO 01.
1. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA
1.1. Población, viviendas y accesibilidad de los núcleos.
1.1.1. Núcleos de población encuestados. 1

PERÍODO	NÚCLEO DE POBLACIÓN	PADRÓN 2009	POBLACIÓN ESTACIONAL MÁXIMA	ALTITUD	VIVIENDAS FAMILIARES	PLAZAS HOTELERAS	PLAZAS DE TURISMO RURAL	ACCESIBILIDAD
	Código INE	Habitantes	Habitantes	m	nº	nº	nº	CI
2014	37205000201	253	300	923	82	60	22	NO
	TOTAL NÚCLEO	253	300		82	60	22	
	TOTAL DISEMINADO	7	23		4	0	0	
	TOTAL MUNICIPIO	260	323		86	60	22	

La evolución demográfica de Morille en el último siglo ha seguido básicamente la evolución de los pequeños municipios rurales de Castilla y León.

Morille, como casi todos los municipios de la provincia, ha sufrido a lo largo del siglo XX procesos de migración. Esta emigración se nota levemente en el periodo que abarca desde principios de los años 60 hasta el inicio de los años 80 y responde a los cambios socioeconómicos registrados en España, al desarrollo de algunas regiones españolas y al atractivo laboral a las grandes ciudades y núcleos industriales, País Vasco, Cataluña y Madrid. En los años setenta el saldo migratorio se concentra en la capital provincial que se alargó hasta principio de los años noventa.

La evolución que se ha producido en los últimos 6 años es mínima, es más incluso la población ha descendido.

Partiendo del año 1900 con una población de 603 habitantes se observa un crecimiento que aumenta notablemente hasta el año 1960 en el cual el censo es de 827 habitantes, cifra que disminuye exageradamente en un corto plazo de 20 años, llegando a los 220 habitantes. A partir de 1981 se mantiene la población con pequeños altibajos hasta el año 1996 en que se produce otro ligero descenso en torno de los 195 habitantes que dura hasta el año 2003, iniciando desde entonces un ligero incremento hasta 2008, manteniéndose en torno a los 255 habitantes. Constatando que, al igual que en el resto de nuestra región, la emigración en el medio rural produce un despoblamiento en los núcleos de pequeño tamaño muy acusado en el período 1960-1970.

Pero más que provocar importantes y negativas repercusiones en la natalidad, mortalidad, crecimiento natural y envejecimiento del municipio como ocurre siempre de una forma inherente a este proceso, se produjo un estancamiento en el crecimiento demográfico en el municipio e incluso una leve pérdida de población.

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

La pérdida de población está íntimamente ligada al medio de producción agrícola. En aquellas comarcas donde el rendimiento agrícola y la calidad del suelo es mayor o donde se han producido cultivos intensivos alternativos a la tradicional explotación cerealista, la pérdida de población es menos acusada e incluso el saldo comienza a ser positivo.

El proceso de concentración parcelaria se encuentra finalizado, habiéndose publicado con fecha 1 de septiembre de 1973, y la introducción de medios mecánicos que aumentan el rendimiento agrícola, la calidad del terreno, la riqueza hídrica del subsuelo y la introducción paulatina de cultivos alternativos así como la complementariedad con explotaciones ganaderas están posibilitando que la pérdida de población se estabilice.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 1.156 hectáreas, aportadas por 100 propietarios, en 1.714 parcelas. Se han atribuido 170 fincas de reemplazo.

A los efectos de poder mejorar la pirámide poblacional es necesario, para el municipio de Morille, la previsión a corto, medio y largo plazo de suelo residencial y de servicios para mantener potenciar un rejuvenecimiento de su estructura demográfica la evolución reciente del municipio y potenciar sus posibilidades de desarrollo acorde a su situación estratégica con los municipios del entorno.

Actualmente existen diversos factores que hacen pensar que se va a producir una evolución ascendente de la población, debido a:

- La proximidad a la capital, podría verse favorecida por la construcción de viviendas unifamiliares destinadas a personas que buscan una residencia más barata de la que pueden encontrar en la capital o una segunda residencia.
- La entrada en funcionamiento de la autovía Ruta de la Plata que permitirá un nuevo acceso al municipio próximo a una vía rápida.
- La demanda de suelo existente por parte de las empresas promotoras que actualmente están construyendo en el núcleo urbano.
- La demanda de viviendas o suelo para edificarlas expresada por los jóvenes del pueblo.
- La posibilidad de restauración y rehabilitación de viviendas existentes en el interior del casco tradicional por los hijos de los habitantes del pueblo.

2.- SECTORES ECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS**1. SECTOR PRIMARIO (AGRÍCOLA-GANADERO)**

El sector primario se caracteriza por el predominio de la actividad ganadera sobre las explotaciones agrarias, como lo demuestra el hecho de destinar el doble de suelo a pastizal que a labores de secano.

Informe de municipio por tipo de uso y sobrecarga 2000-2009	
Uso	Superficie (Ha)
Improductivo	32,03
Improductivo agua	0,46
Labor secano	662,63
Matorral	4,09
Otras frondosas	23,53
Pastizal	1.374,67
Pastizal-matorral	153,18
Prados naturales	42,84
SUPERFICIE TOTAL	2.293,43

La actividad ganadera ha sido la base de la economía de la zona, siendo la cabaña bovina la más importante que se destina fundamentalmente a la producción de carne.

Además, hay otras unidades ganaderas de porcino y ovino.

2. SECTOR SECUNDARIO (INDUSTRIAL)

No hay actividad industrial, sólo está prevista una nueva explotación de los yacimientos mineros.

3. SECTOR TERCIARIO (SERVICIOS PRIVADOS)

El sector terciario presenta las características propias de una zona rural escasamente poblada, como son la falta de estructuración y el escaso desarrollo. Se dedica básicamente a la actividad comercial de carácter general y a la hostelería.

TIPO	UNIDADES
Bancos – Cajas Ahorro	Ninguno
Bares	2
Casas Turismo Rural	1
Cines	Ninguno
Comercio comestibles	Ninguno
Comercio mixto	Ninguno
Comercio otros	Ninguno

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

Despachos profesionales	Ninguno
Espectáculos	Ninguno
Gasolinera	Ninguno
Hospedaje	4
Restaurantes	1
Talleres Mecánicos	Ninguno

TÍTULO IV- ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA.

1.- ESTRUCTURA URBANA.

1. USOS Y TIPOLOGÍAS DE LA EDIFICACIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

El núcleo de población tradicional se identifica con el espacio ocupado por la edificación. Por ello, y para regular el proceso edificatorio se analizan tanto los espacios actualmente consolidados, así como su área de influencia.

La tipología edificatoria responde a vivienda unifamiliar tradicional entre medianeras en las parcelas más densas del casco urbano y aisladas en aquellas parcelas de mayor superficie, siendo la mayoría de una planta y bajocubierta, con acabados de materiales tradicionales.

El núcleo urbano de Morille se caracteriza por una estructura urbana muy irregular de manzanas cerradas que mantienen en casi la totalidad su delimitación original.

La trama urbana se compone de calles que en algunas zonas cuentan con espacios públicos amplios y otras con calles estrechísimas, siendo en ocasiones difícil diferenciar lo público de lo privado. Además de no tener ancho suficiente la calzada en muchas de ellas para la ejecución de Acerados, por lo que las calzadas son en su mayoría continuas sin Acerados.

Se distinguen varias zonas en las que las calles desembocan en espacios amplios cuyo uso es de espacios libres públicos, como son:

- Zona en el entorno del arroyo que atraviesa el casco desde la plaza mayor hasta la ubicación de las escuelas. (El Paseo del Zurguén).
- Zona en la entrada a casco por la Calle La Fuente y hacia la Calle Azucena, en los alrededores del depósito viejo.
- Espacios en el entorno de la Iglesia.

En las zonas perimetrales y con motivo de nuevas edificaciones se está ampliando la trama viaria, si bien las alineaciones que nos encontramos son muy irregulares con numerosos entrantes y salientes.

La vigente delimitación de suelo urbano y sus zonas de ensanche ha dejado amplias zonas colindantes al casco urbano, que cuentan con servicios urbanos en el frente de las parcelas, si bien al no haberse desarrollado algunas de estas zonas carecen de una buena pavimentación, si bien el resto de los servicios urbanos existen.

Aproximadamente la mitad de las parcelas urbanas tiene una superficie entre 100 y 500 m², un 30% menos de 100 m² y el resto superior a 500 m².

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

La tipología de la edificación es bastante homogénea, propia del uso predominante residencial de vivienda unifamiliar de una planta alineada en fachada o con retranqueos dejando una zona de jardín o patio delantero y con anexos para usos propios de la actividad agrícola; excepto algunas que constan de dos plantas. Reseñar la existencia de algunas "tenadas" que reúnen valores arquitectónicos que sería conveniente preservar.

También existen algunas naves destinadas principalmente a almacenes de materias agrícolas o ganaderas.

Existen edificaciones en estado ruinoso o que se han derruido completamente y no se diferencia claramente el espacio público del privado al estar parte en calles sin pavimentar lo que no permite delimitar con exactitud la línea de separación de las mismas.

El estado de conservación es muy variado.

En los últimos años se han realizado algunas rehabilitaciones pero la mayoría de las nuevas edificaciones se ha realizado sustituyendo a la existente o sobre solares vacíos, con diversas tipologías de edificación y materiales, aunque la mayoría ha seguido utilizando la piedra de modo tradicional, por lo que se ha conseguido una cierta armonía que sería conveniente mantener estableciendo una ordenanza estética.

Se mantiene gran parte del entramado de muretes de mampostería en seco de los lindes de prados y eras.



Cerca tradicional de vallado de prados.

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE



Vallado de solar en casco urbano.



Construcción tradicional en planta baja en casco urbano.



Edificación rehabilitada con materiales tradicionales.

2.- SERVICIOS URBANÍSTICOS.

Los datos de infraestructura urbana han sido recogidos de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local, realizada por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y el Ministerio de Administración Territorial.



Depósito de agua.



Depósito de agua sin uso.

En los Planos de Información, se recogen los servicios urbanos existentes y su estado actual.

3.- DOTACIONES URBANÍSTICAS.

Los datos de infraestructura urbana han sido recogidos de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local, realizada por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y el Ministerio de Administración Territorial.

1. EQUIPAMIENTOS

○ Administrativo

- Casa Consistorial: La principal Administración pública está representada por el Ayuntamiento.

Año de construcción 1.950, reformado en 1.988.

Estado general de conservación: bueno.

Superficie parcela: 121 m2.

Superficie construída: 103 m2.

Ref catastral 2511301TL7221S0001WJ.



○ Comercial (alojamiento hostelero y bar)

- Alberge del peregrino: Año de construcción 2004.

Estado general de conservación: Bueno.

Superficie parcela: 80 m2.

Superficie construída: 80 m2.

Ref catastral 2511304TL7221S0001YJ.



Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

- Hotel “Vía de la Plata”: Capacidad: 30 plazas.
Año de construcción 2009.
Estado general de conservación: Bueno pero sin uso en la actualidad
Superficie parcela: 1.617 m2.
Superficie construída: 1.337 m2.
Ref. catastral 001300200TL72A0001MH.



○ **Cultural**

- Biblioteca - Aula de cultura.
Estado general de conservación: Bueno.



- CEVMO
Centro de Promoción y Estudios de la Vía de la Plata y del Viaje.
Consta de las siguientes dependencias:
Oficina de Recepción
Centro de Control informático.
Auditorio
Sala de Conferencias.
Biblioteca Temática del Viaje.
Aula Documental.
Sala de Exposiciones (Digital).
Sala de Usos Múltiples.

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

Servicios (cocina, duchas, camerinos...).

Año de construcción 2009.

Estado general de conservación: Bueno.



○ **Deportivo**

- Campo de fútbol:

Superficie parcela: 1.395 m2.

Superficie construída: m2.

Ref. catastral 2608201TL7220N0001DG.



○ **Educativo**

- Colegio Público.

Superficie parcela: 228 m2.

Superficie construída: 139 m2.

Ref. catastral 2509801TL7220N0001RG.



Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

○ **Religioso**

- Iglesia parroquial del Salvador.

Superficie parcela: 637 m2.

Superficie construída: 283 m2.

Ref. catastral 251 2505TL7221S0001TJ.



○ **Sanitario y asistencial**

- Consultorio municipal:

Estado general de conservación: Bueno.

Superficie parcela: 124 m2.

Superficie construída: 82 m2.

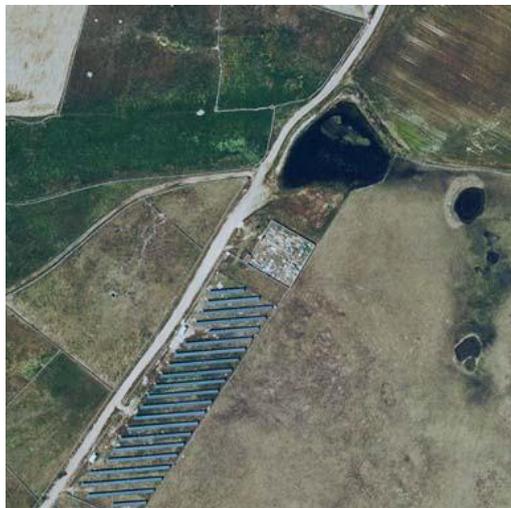
Ref. catastral 251 1303TL7221S0001BJ.



Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

○ **Cementerio:**

Superficie parcela:	10.124 m2.
Superficie ocupada:	1.651 m2.
Ref. catastral	7206A501050790000QP.



○ **Otros**

- Parque solar fotovoltaico conectado a red.
Ref. Catastral 37206A501050800000QG.
Año de construcción: 2007.
Potencia total: 400 KW.
Estado general de conservación: Bueno.



2. INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

Para plantear adecuadamente un planeamiento general es preciso analizar el estado y situación de las infraestructuras municipales atendiendo especialmente a aquellas carencias o defectos que sea preciso suplir, completar o mejorar, bien sea correspondiente al Ayuntamiento de Morille o a los particulares.

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

En los Planos de Información está reflejada la información de las infraestructuras existentes, facilitada por la Excm. Diputación de Salamanca y, en algunos casos, actualizada con la información facilitada por el Ayuntamiento y por la toma de datos efectuada "in situ".

o **Abastecimiento de agua**

El abastecimiento de agua al municipio se realiza desde dos depósitos, uno en la parte baja situado al oeste del casco urbano y el otro, en la parte alta próximo a la iglesia.

▪ Depósito en la parte baja:

Año de construcción: 1985.

Estado de conservación: Bueno.

Superficie parcela: 25 m².

Superficie ocupada: 25m².

Ref. catastral 2211801TL7221S0001MJ.



▪ Depósito en la parte alta: próximo a la iglesia:

Año de construcción: 1950.

Estado de conservación: Bueno.

Superficie parcela: 121 m².

Superficie ocupada: 56 m².

Ref. catastral 2610501TL7221S0001BJ.



Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

El estado general de la red es aceptable.

La mayor parte de la red es de tubería de fibrocemento. Los accesorios como los hidrantes, válvulas y bocas de riego son suficientes y presentan un estado regular de conservación.

El agua recibe tratamiento de potabilización mediante un control periódico.

○ **Red de Distribución**

La red de distribución es de fibrocemento en buen estado de conservación, aunque con pequeñas fugas.

Existe un hidrante y una fuente pública. Las bocas de riego son insuficientes.

○ **Saneamiento y depuración**

Las características de la red de saneamiento municipal son las siguientes:

▪ Tipo de red	Unitaria
▪ Tubería	Hormigón vibrado
▪ Sección	20 a 30 mm
▪ Elementos	Cámaras de descarga Pozos de registro Sumideros
▪ Emisario	Arroyo del Zurguen
▪ Tipo de vertido	A depuradora, ubicada en la Parcela 5023 del Polígono 501.
Estado de conservación:	Malo.
Superficie parcela:	3.054 m2.
Superficie ocupada:	403 m2.
Ref. catastral	37206A501050230000QO.

○ **Red energía eléctrica**

La compañía suministradora del servicio es Iberdrola S.A. El suministro se realiza mediante red de alta tensión a 13.200 V que transforma a baja tensión a 220 V por medio de transformadores.

En suelo urbano, en general, el funcionamiento es adecuado aunque el tendido se ha realizado en su mayor parte aéreo con postes de hormigón cuya situación en determinados puntos entorpecen la circulación tanto peatonal como de vehículos.

Se aconseja la sustitución progresiva de las redes aéreas por las subterráneas.

En una parcela municipal se ha instalado un parque solar con capacidad de 400 Kilowatios.

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

o **Alumbrado**

La red es aérea en casi su totalidad. Está realizada en todo el suelo urbano siendo el sistema empleado el de lámparas de mezcla, aunque quedan algunas incandescentes.

La red actual se estima como suficiente, aunque se hace precisa su modernización así como la ampliación a las áreas más exteriores del casco urbano.

o **Pavimentación**

El núcleo urbano de Morille tiene pavimentada una superficie importante de sus vías públicas mediante un pavimento formado por una losa de hormigón en masa, de espesor variable colocada sobre un firme de zahorra natural en casi todos los casos, debido a su escasa anchura, carecen prácticamente de aceras, excepto en algunos tramos; su estado de conservación es bueno. En la Calle de La fuente se realizó un pavimento mediante piezas de piedra natural.

El resto está pavimentado mediante una explanación y tierra compactada, siendo recomendable su pavimentación.

Las carreteras son de aglomerado asfáltico, presentando un estado regular de conservación.

o **Residuos sólidos**

Se depositan en contenedores y son retirados por el servicio de recogida de la Mancomunidad a la que pertenece.

El Ayuntamiento realiza el servicio de limpieza de las calles.

El municipio cuenta con:

- Escombrera situada en la Parcela 35 del Polígono 505.
Superficie parcela: 9.085 m2.
Ref. catastral 37206A5050000350000QP.



Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

o **Sistema de espacios libres**

Existen diversos jardines urbanos, situados en pequeñas plazas. Su configuración hace que la trama abigarrada de la edificación del núcleo no lo parezca tanto.

Se observan diferentes zonas de vacíos que en ocasiones son privadas pero que dan una imagen al municipio particular, y que es merecedora de conservar.



TÍTULO V- ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE.

1.- PLANEAMIENTO VIGENTE

El Término Municipal de Morille se rige, en materia urbanística, por la vigente Delimitación de Suelo Urbano con Ordenanzas redactada en 1994, cuya aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Urbanismo se realiza en acuerdo de fecha 28-JUL-1995. (BOCyL de 11-SET-1995).

Desde entonces y hasta la fecha se han aprobado dos Modificaciones Puntuales:

- Modificación Puntual 2 D.S.U. de 30/05/2013
- Modificación Puntual, aprobación definitiva por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Salamanca de fecha 27-MAR-2008 (BOCyL 20-NOV-2008) y (BOP 21-NOV-2008).
- Modificación Puntual, aprobación definitiva por acuerdo de fecha 5-FEB-2001 de la Comisión Territorial de Urbanismo de Salamanca (BOCyL 25- MAY-2001).

En los Planos de Información se incluye el Plano de la Delimitación.

2.- NORMAS DE PROTECCIÓN SEGÚN NNSSPP

El municipio de Morille se encuentra dentro de la Comarca Urbanística 2 en la Normas Urbanísticas de ámbito Provincial, y las protecciones marcadas en ella son:

3. Comarca urbanística: 2.

Áreas de protección:

- PHA-Histórico-artística: sin protección
- PAR-Arqueológica: sin protección
- PEC-Ecológico: sin protección
- PAG-Agrícola: 4 (Conc.2)
- Zona Unidad mínima de cultivo: 2ª.
 - Regadío 2 Has.
 - Secano 6 Has.

3.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO

La Delimitación de Suelo Urbano de 1996 clasificó como suelo urbano las siguientes superficies:

4.	Casco Urbano Consolidado	14,07 Has.
5.	Ensanche por consolidación intensivo	0,44 Has.
6.	Ensanche por existencia de servicios	3,14 Has.
	Total Suelo Urbano.....	17,65 Has.

4.- NORMATIVA

La actual normativa se sustituirá por la de las Normas Urbanísticas Municipales y se adaptará a los nuevos conceptos y exigencias de la normativa urbanística autonómica.

Se procurará que sea sencilla y se ajuste a las necesidades y previsiones lo más realistas posibles a las dimensiones y capacidad de gestión del Ayuntamiento.

5.- GESTIÓN

Aunque la buena o mala gestión urbanística no es achacable en principio en su totalidad al planeamiento, la carencia de medios de los ayuntamientos pequeños representa casi siempre un barrea hasta con el mejor de los planeamientos.

En el caso de Morille, la mayor parte de las dificultades han venido propiciadas por la gestión y desarrollo de las zonas de ensanche ya que no se ha desarrollado ningún ámbito completo pero, sin embargo, se han realizado algunas nuevas edificaciones en el interior de sus ámbitos. Así mismo las obras de urbanización de las calles se han realizado con el esfuerzo del Ayuntamiento de Morille cuyo criterio ha sido realizarlas desde la administración mediante subvenciones tanto provinciales como autonómicas o estatales.

Así pues, cabe concluir que la gestión es uno de los problemas más graves y conflictivos que lleva consigo la aplicación de las NUM y, por tanto, es uno de los aspectos que se ha tenido en cuenta en la elaboración de este documento, y en particular en la redacción de las ordenanzas.

6.- GRADO DE CUMPLIMIENTO

El desarrollo que ha tenido el municipio en la zona del casco urbano consolidado se ha realizado cumpliendo en su inmensa mayoría las ordenanzas y los criterios establecidos por el Ayuntamiento de Morille en cuanto a la utilización de la tipología tradicional así como el uso de los materiales de la zona.

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

7.- PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN SECTORIAL

No se tiene constancia de que exista ninguna previsión al respecto.

TÍTULO VI- ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO TERRITORIAL.

1.- ANÁLISIS

La situación urbanística queda implícitamente descrita por la toda la información anterior. A la vista del desarrollo urbanístico de los últimos 15 años, período transcurrido desde la fecha de aprobación de la vigente Delimitación de Suelo Urbano hasta hoy día, se pueden establecer las siguientes consideraciones:

- Se ha producido un desarrollo sostenible en el casco del municipio manteniendo, en términos generales, un crecimiento armónico sin grandes desequilibrios y a su vez conservando la tipología característica del municipio utilizando la piedra del lugar, exceptuando algún caso aislado.
- El desarrollo de suelo urbano perteneciente a zonas de ensanche ha sido casi nulo, salvo la construcción aislada de algunas viviendas en estos ámbitos pero sin efectuar equidistribución de beneficios y cargas.
- Hay cierto grado de deterioro físico en el estado de algunas edificaciones del núcleo, sin llegar en general a situaciones de ruina total de las mismas; es también en esta zona del núcleo tradicional, muy compacto, donde se conservan más los valores histórico-artísticos y los invariantes constructivos y tipológicos, con mampuestos y sillerías de piedra y vigerías de madera.
- No existe problemática de edificaciones dispersas, con la excepción de la denominada urbanización "Lomas Blancas", por lo que las Normas Urbanísticas aportaran la solución para resolver su actual situación urbanística.
- No ha habido promoción ni pública ni privada de vivienda colectiva.

Con lo descrito en los puntos anteriores, se describen los problemas y oportunidades fundamentales del municipio.

- **Problemas del término municipal**

- **Dotaciones:**

Mejora, acondicionamiento y ampliación de los espacios libres de uso y dominio público.
Adecuación de los espacios deportivos al aire libre.

- **Infraestructuras:**

Calles urbanas de trazado irregular.
Problemas de aparcamiento en las vías públicas.
Falta de pavimentación de algunas calles.

- **Medio Ambiente:**

Existencia de actividades ganaderas en el interior del casco urbano.
Desconocimiento de las figuras ambientales de protección y sus consecuencias.

- **Patrimonio cultural:**

Abandono de las edificaciones rurales tradicionales.

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

▪ **Vivienda y urbanismo:**

Existencia de una significativa cantidad de edificaciones ruinosas y en desuso.

Empleo de materiales no tradicionales en el casco urbano.

Crecimiento desordenado en las zonas de ensanche.

Tramas discontinuas.

Complicaciones en el desarrollo urbanístico motivadas por la existencia de varios arroyos que discurren por el casco del municipio.

2.- DIAGNÓSTICO

De los análisis anteriores se desprende:

- o Existencia de un crecimiento muy lento en la población y asentamiento en el municipio, que incluso en algunos momentos es decreciente.
- o Necesidad de mejora de las condiciones y ampliación de las dotaciones en relación a los espacios libres de uso y dominio público.
- o Existencia de problemática en la pavimentación casi inexistente en algunas calles.
- o Mantenimiento y mejora de las áreas de interés natural y paisajístico para el mejor disfrute de la población, acompañado del fomento del turismo rural.
- o Necesidad de la delimitación de áreas de protección frente al proceso de urbanización.
- o Mejora de las instalaciones de depuración en la red de saneamiento del municipio.
- o Adecuación de las instalaciones ganaderas familiares, fomentando que las instalaciones mayores sean en el suelo rústico.
- o Protección del patrimonio existente tanto en edificación como en yacimientos arqueológicos.
- o Ampliación del casco urbano de una manera equilibrada, incorporando espacios libres públicos, equipamientos y plazas de aparcamiento.
- o Establecimiento de la apertura de vías de comunicación en los futuros desarrollos.
- o Necesidad de potenciar las actividades tradicionales agrícola y ganadera para las cuales el municipio presenta unas condiciones óptimas.
- o Mejora de las comunicaciones con la capital para el potenciamiento de la actividad turística entorno de la vía de la Plata.

EVOLUCIÓN

En la información urbanística se hace un estudio sobre la población, y aunque de estos datos se pueda concluir un mantenimiento o incluso pérdida de la población en algún momento determinado, la tendencia actual es la alza por lo que el Ayuntamiento confía en que la implantación de servicios públicos y privados como consecuencia del desarrollo del nuevo planeamiento produzca un progresivo incremento incluso con personas procedentes de otros municipios.

En los últimos 6 años la evolución en relación al crecimiento del municipio es lenta por lo que la posible expectativa de asentamiento estaría cubierta con las áreas de suelos urbanos consolidados planteadas en el perímetro del casco urbano. Si bien y con el fin de obtener suelo para dotaciones y espacios libres y con el objetivo de dar cumplimiento a la LUCYL en lo que se refiere a equidistribución de cargas y beneficios, así como el de completar actuaciones de urbanización se plantean áreas de suelo urbano no consolidado.

Por otro lado y para no comprometer un desarrollo futuro se ha planteado un sector de suelo rústico de entorno urbano.

Así se puede apreciar que se ha planteado un crecimiento adaptado a la necesidad real y actual del municipio pero sin comprometer posibles desarrollos futuros que pudieran demandarse siguiendo

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

el progreso de la propuesta cultural basada fundamentalmente en la puesta en funcionamiento de dotaciones y propuestas culturales de gran calidad: el CEVMO, el Albergue del Peregrino, el Hotel Vía de la Plata, el Cementerio del Arte o Museo-Mausoleo, la consolidación del certamen de poesía, etc.. y la potenciación de la Ruta de la Plata son alicientes que pueden actuar como polo de atracción a la hora de elegir a Morille como municipio de residencia y la posibilidad de nuevas actividades económicas que sin duda pueden producir aumento de la población.

Aunque este desarrollo pueda diferirse en el tiempo, se ha ordenado el núcleo y su entorno con el fin de prever este crecimiento, independientemente de la conveniencia de una modificación o revisión del documento si fuera necesaria.

Las superficies de las distintas clases y categorías de suelo del término municipal se señalan en los planos correspondientes.

Las NUM pretenden consolidar el núcleo urbano completando la trama actual mediante la ocupación de los "vacíos" existentes así como delimitar las áreas perimetrales. El área de suelo colindante con el casco urbano clasificada como suelo rústico de entorno urbano que se entiende deja abierta la puerta a un desarrollo futuro manteniendo en la actualidad el carácter del suelo con la actividad propia del suelo rústico que en el se está desarrollando.

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

PLANOS DE INFORMACION.

ARQUITECTO: Arsenio Barbero Franco
ARQUITECTO: Ana Beatriz Hernández Alonso

Colegiado nº 3.285 C.O.A.L.
Colegiado nº 3.408 C.O.A.L.

ÍNDICE

Promotor: DIPUTACION DE SALAMANCA – AYUNTAMIENTO DE MORILLE

PI-0	ORTOFOTO MUNICIPIO
PI-1	ESTRUCTURA TERRITORIAL-DOTACIONES URBANISTICAS
PI-2.1	USOS DEL SUELO-TERMINO MUNICIPAL
PI-2.2	USOS DEL SUELO-DELIMITACION DE SUELO URBANO
PI-3	PLANEAMIENTO VIGENTE
PI-4	SERVICIOS URBANOS
PI-5	ESTRUCTURA CATASTRAL
PI-6	ESTADO DE LA EDIFICACION
PI-7	ALTURAS DE LA EDIFICACION
PI-8	TERRENOS FORESTALES Y MASAS ARBOLADAS
PI-9	IGN-SUELOS, IGME-GEOLOGICO, CULTIVOS, CONCESION MINERA
PI-10	INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

--- LIMITE TERMINO MUNICIPAL



Termino Municipal de San Pedro de Rozados

Termino Municipal de Mozarbita

Morille

Termino Municipal de Buecabras

Termino Municipal de Monterrubio de la Sierra

**NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MORILLE**

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE MORILLE-DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA



ORTOFOTO MUNICIPIO

Plano nº ARQUITECTOS

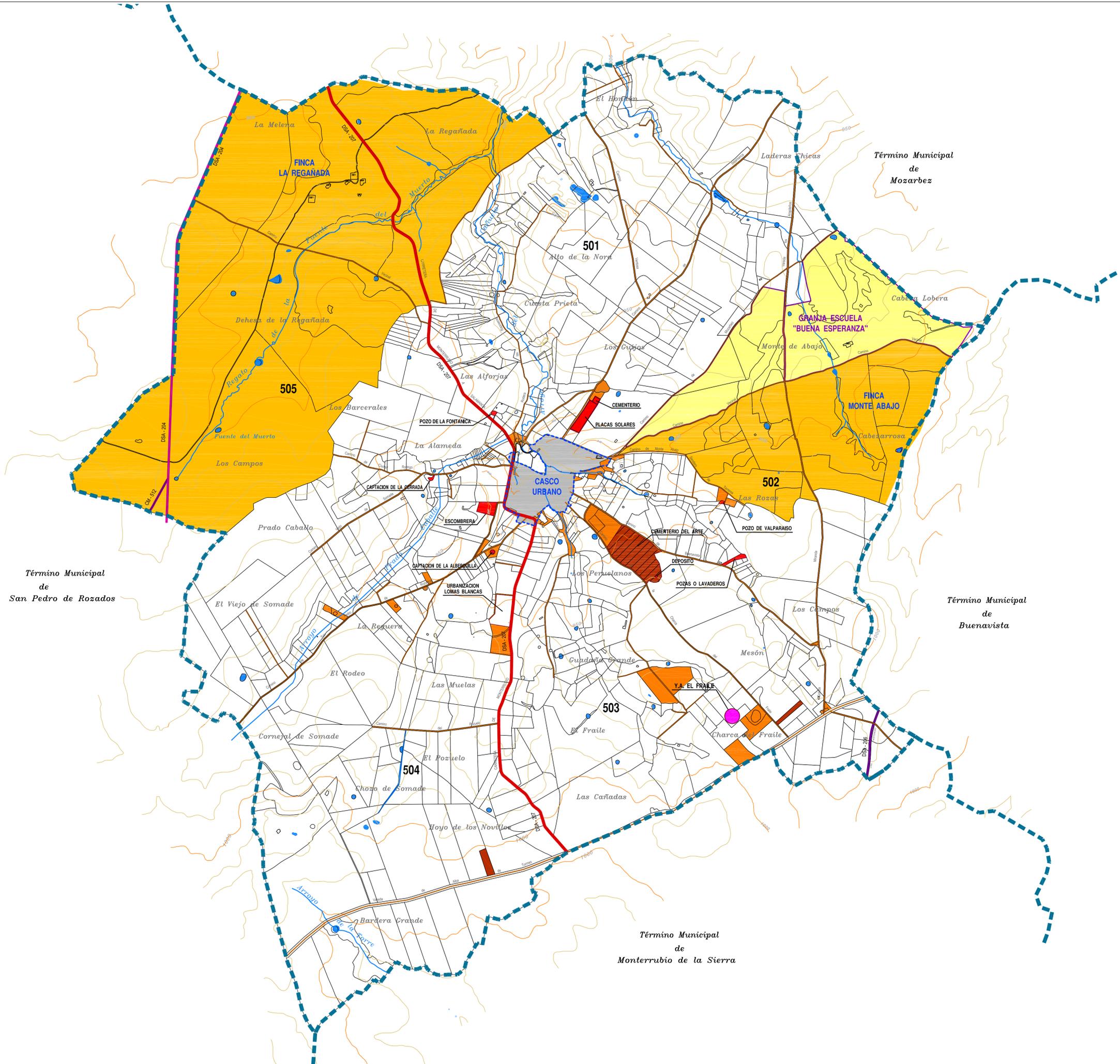
PI-0 *ABF ABW*

Ciente conforme

ARSENIO BARBERO FRANCO. Col.3285
ANA BEATRIZ HDEZ ALONSO. Col.3408

ESCALA: 1/12.000

FECHA: SEPTIEMBRE 2016



SIGNOS CONVENCIONALES

LIMITES	
	LIMITE TERMINO MUNICIPAL
	LIMITE CASCO URBANO
	LIMITE FINCA
	LIMITE GRANJA ESCUELA
ALTIMETRIA	
	CURVA DE NIVEL PRINCIPAL
	CURVA DE NIVEL SECUNDARIA
HIDROGRAFIA	
	ARROYOS
	CHARCAS
INFRAESTRUCTURAS	
	CARRETERA DSA-207 (MONTERRUBIO A SALAMANCA)
	CARRETERA DSA-204 (FRADES DE LA SIERRA A CILLEROS)
	CARRETERA DSA - 206
	CARRETERA CM - 512
	CAMINOS

CLASIFICACION DEL SUELO

	SUELO RUSTICO
	SUELO URBANO

USOS ACTUALES EN SUELO RUSTICO

	DOTACIONES
	FINCAS DE INTERES Y TRADICION
	GRANJA ESCUELA "BUENA ESPERANZA"
	YACIMIENTO ARQUEOLOGICO "EL FRAILE"

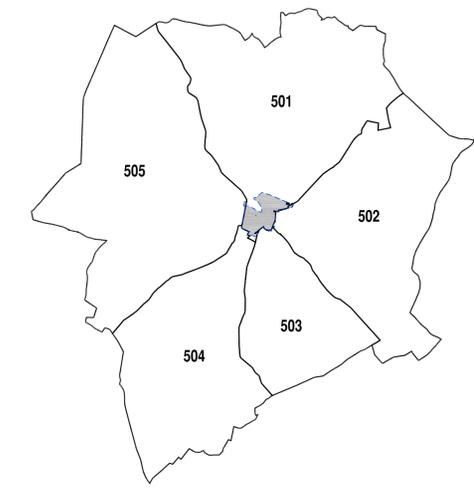
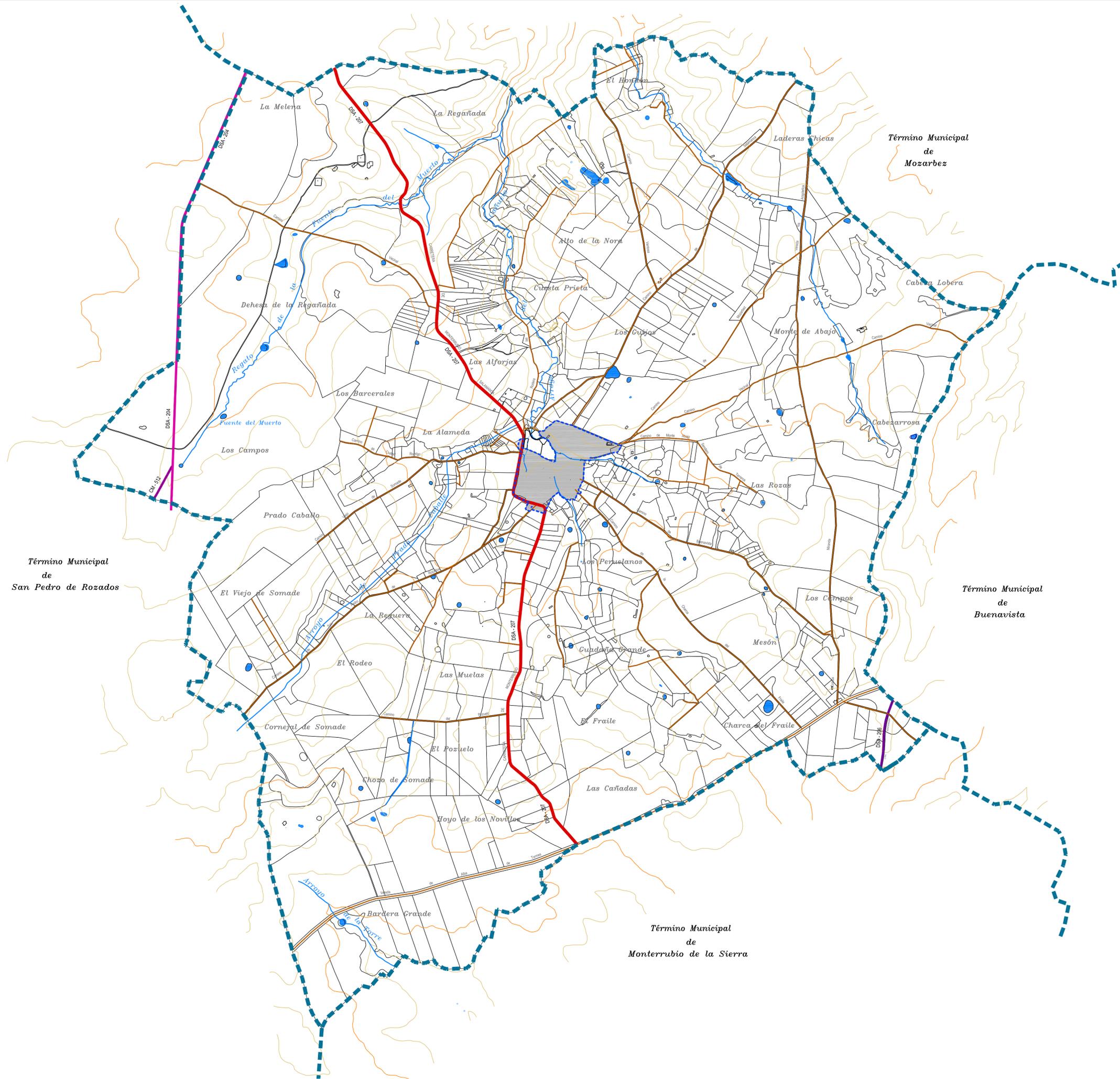
PARCELAS PÚBLICAS

	PARCELAS PROTECCION MUNICIPAL
	PARCELAS PROTECCION ESTATAL

NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES AYUNTAMIENTO DE MORILLE

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE MORILLE-DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

	ESTRUCTURA TERRITORIAL	Plano nº	ARQUITECTOS
	DOTACIONES URBANISTICAS	PI-1	
Cliente conforme ESCALA: 1/12000			ARSENIO BARBERO FRANCO, Col.3285 ANA BEATRIZ HDEZ ALONSO, Col.3408 FECHA: SEPTIEMBRE 2016



SIGNOS CONVENCIONALES

LIMITES	
	LIMITE TERMINO MUNICIPAL
	LIMITE CASCO URBANO
	LIMITE POLIGONOS
501 NUMERACION POLIGONOS	
ALTIMETRIA	
	CURVA DE NIVEL PRINCIPAL
	CURVA DE NIVEL SECUNDARIA
HIDROGRAFIA	
	ARROYOS
	CHARCAS
INFRAESTRUCTURAS	
	CARRETERA DSA-207 (MONTERRUBIO A SALAMANCA)
	CARRETERA DSA-204 (FRADES DE LA SIERRA A CILLEROS)
	CARRETERA DSA - 206
	CARRETERA CM - 512
	CAMINOS

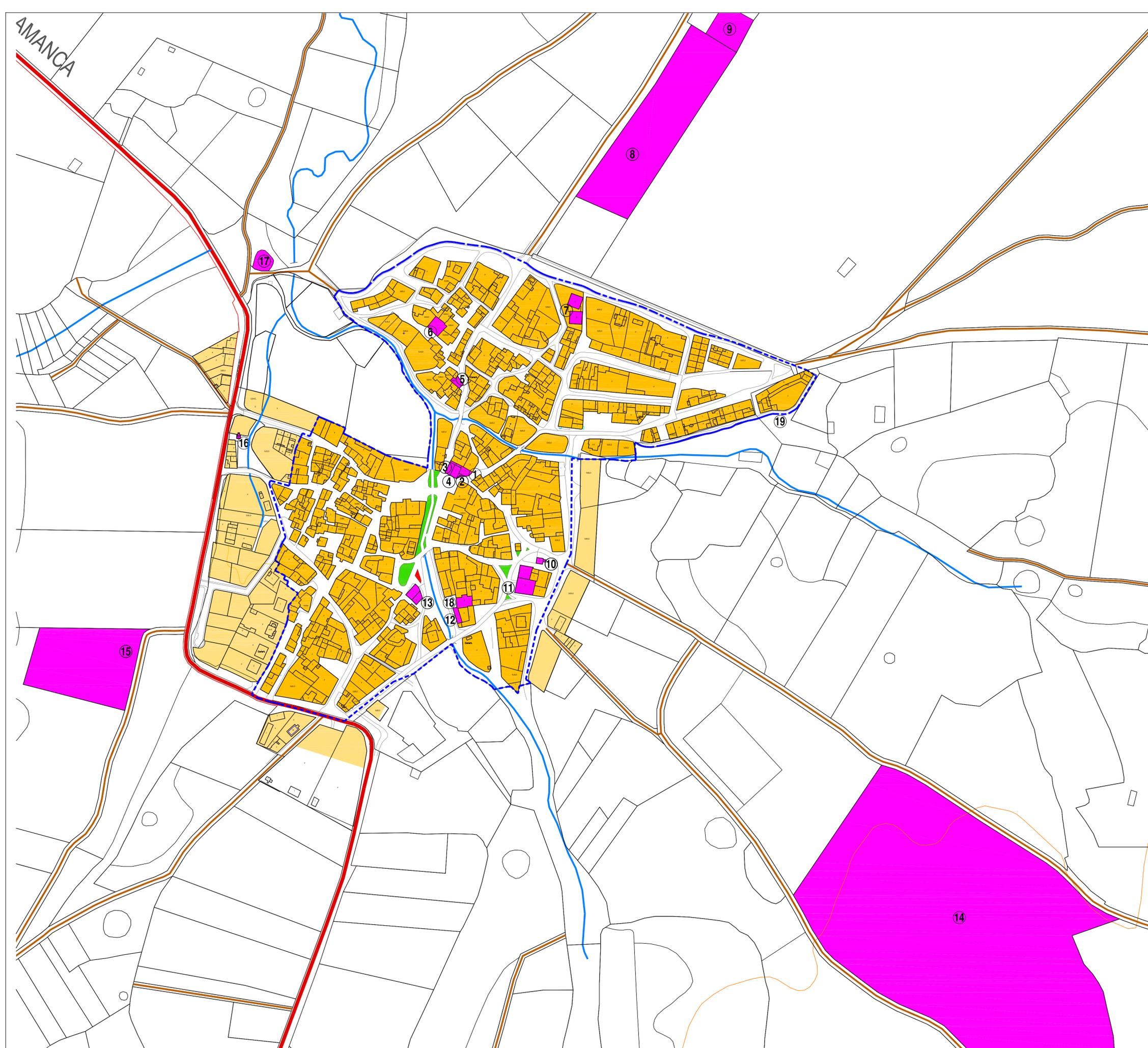
CLASIFICACION DEL SUELO

	SUELO RUSTICO
	SUELO URBANO

NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES AYUNTAMIENTO DE MORILLE

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE MORILLE-DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

 Cliente conforme	USOS DEL SUELO TERMINO MUNICIPAL	Plano nº	ARQUITECTOS
	PI-2.1	 ARSENIO BARBERO FRANCO, Col.3285 ANA BEATRIZ HDEZ ALONSO, Col.3408	 ANA BEATRIZ HDEZ ALONSO, Col.3408
ESCALA: 1/12000		FECHA: SEPTIEMBRE 2016	



SIGNOS CONVENCIONALES	
LIMITES	
	LIMITE TERMINO MUNICIPAL
	LIMITE CASCO URBANO
	LIMITE FINCA
	LIMITE GRANJA ESCUELA
ALTIMETRIA	
	CURVA DE NIVEL PRINCIPAL
	CURVA DE NIVEL SECUNDARIA
HIDROGRAFIA	
	ARROYOS
	CHARCAS
INFRAESTRUCTURAS	
	CARRETERA DSA-207 (MONTERRUBIO A SALAMANCA)
	CARRETERA DSA-204 (FRADES DE LA SIERRA A CILLEROS)
	CARRETERA DSA - 2.06
	CARRETERA CM - 512
	CAMINOS

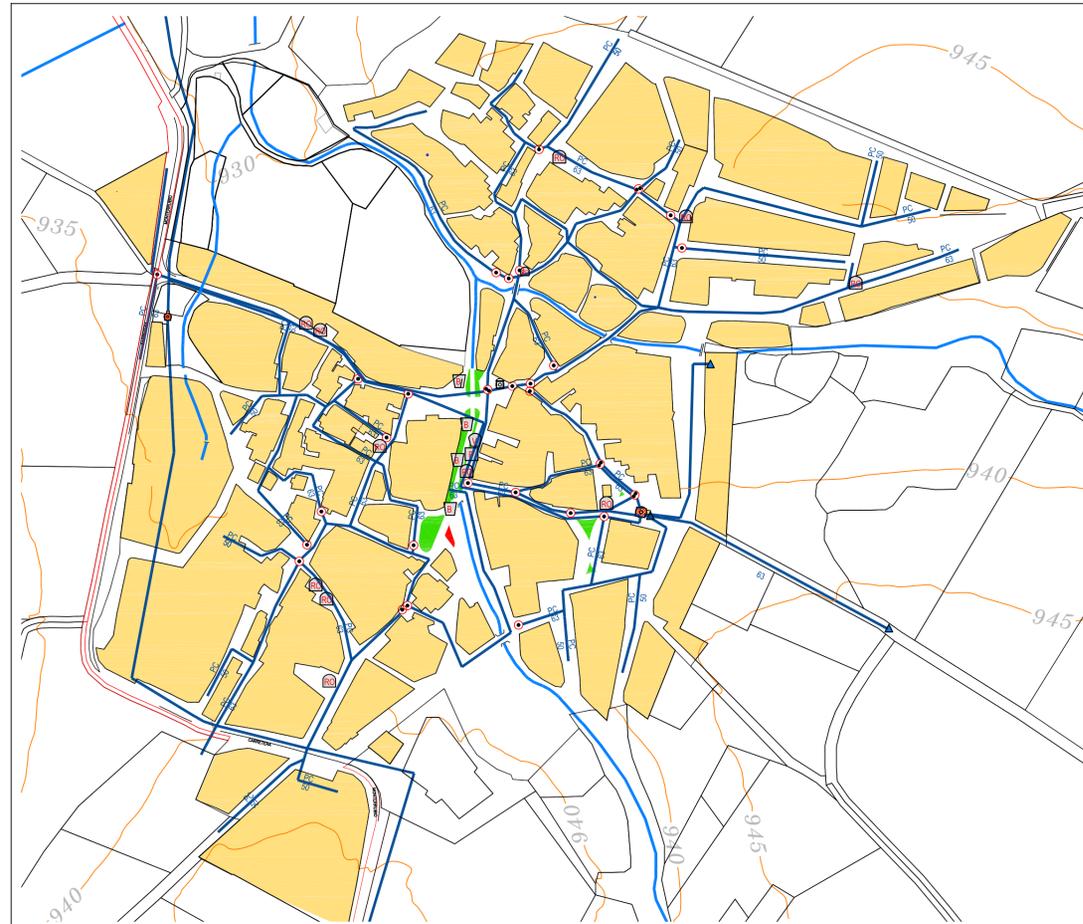
USOS DEL SUELO	
SUELO RUSTICO	
	SUELO RUSTICO
SUELO URBANO CONSOLIDADO TRADICIONAL	
	MANZANA CON N° CATASTRAL
	VIALES
	ZONA VERDE EXISTENTE
	PARQUE INFANTIL EXISTENTE
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	
	ENSANCHE SUELO URBANO

EQUIPAMIENTO URBANO	
EQUIPAMIENTOS URBANOS	
	AYUNTAMIENTO
	BIBLIOTECA
	ALBERGUE DEL PEREGRINO
	CONSULTORIO MEDICO
	POTRO ANTIGUO
	CORRAL DEL CONCEJO
	CEVMO
	PARQUE SOLAR
	CEMENTERIO
	DEPOSITO AGUA (IGLESIA)
	IGLESIA DEL SALVADOR
	TENADA MUNICIPAL
	COLEGIO PUBLICO
	CEMENTERIO DEL ARTE
	ESCOMBRERA O VERTEDERO
	DEPOSITO DEL AGUA
	EDAR
	ALBERGUE
	PROYECTO "DESPLAZAMIENTOS"

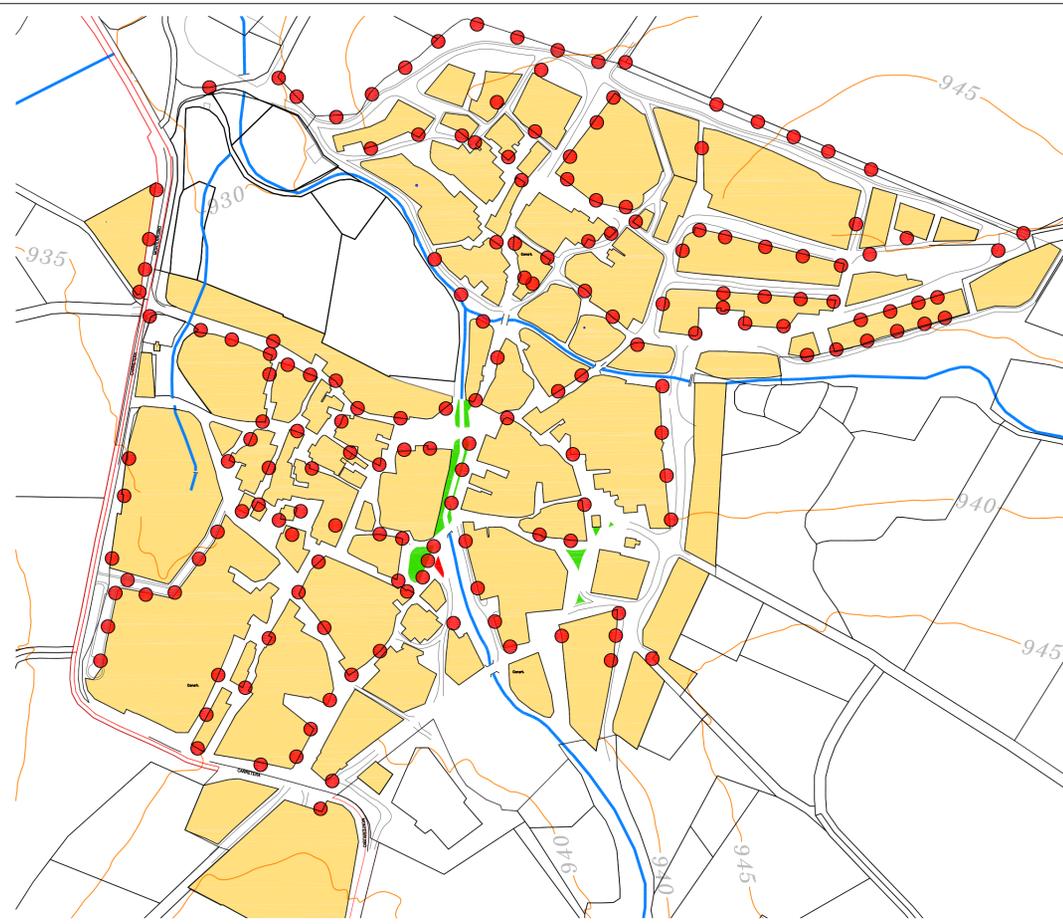
**NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MORILLE**

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE MORILLE-DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

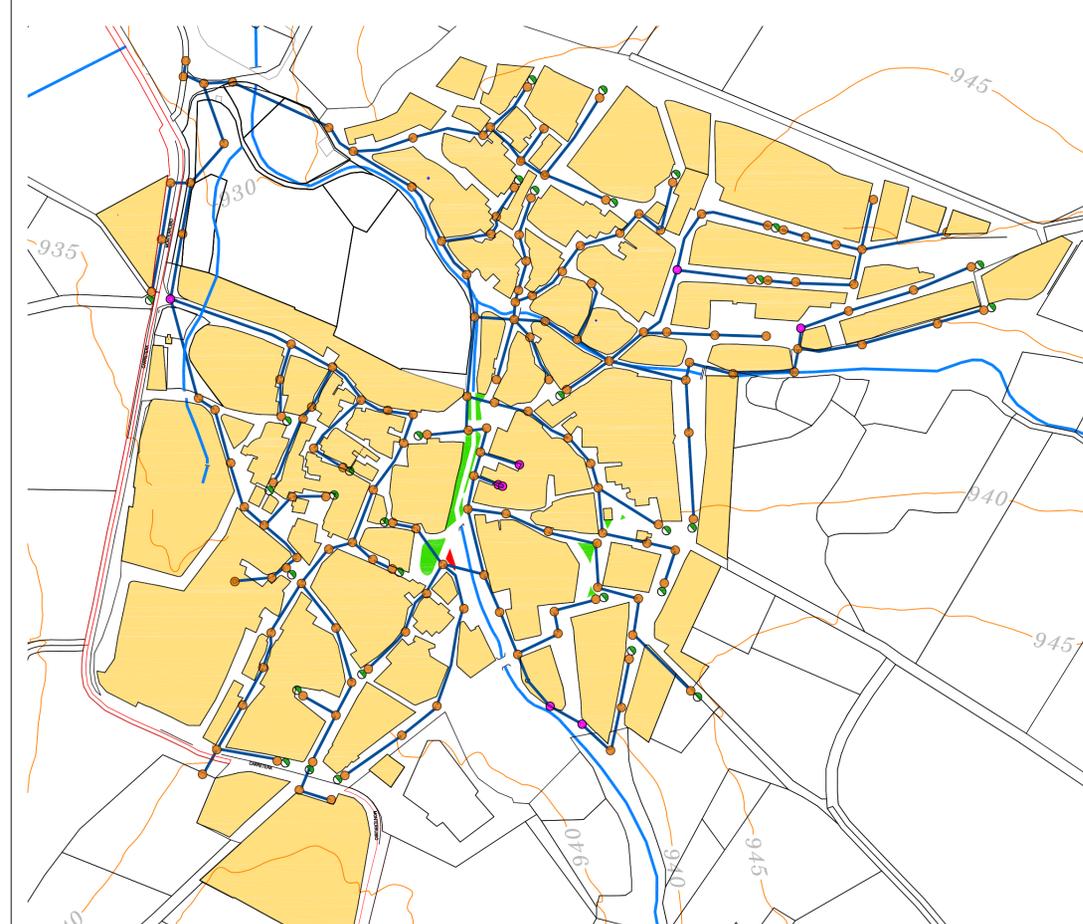
	USOS DEL SUELO DELIMITACION SUELO URBANO	Plano n° PI-2.2	ARQUITECTOS
	Cliente conforme ESCALA: 1/2000	ARSENI0 BARBERO FRANCO.Col.3285 ANA BEATRIZ HDEZ ALONSO. Col.3408 FECHA: SEPTIEMBRE 2016	



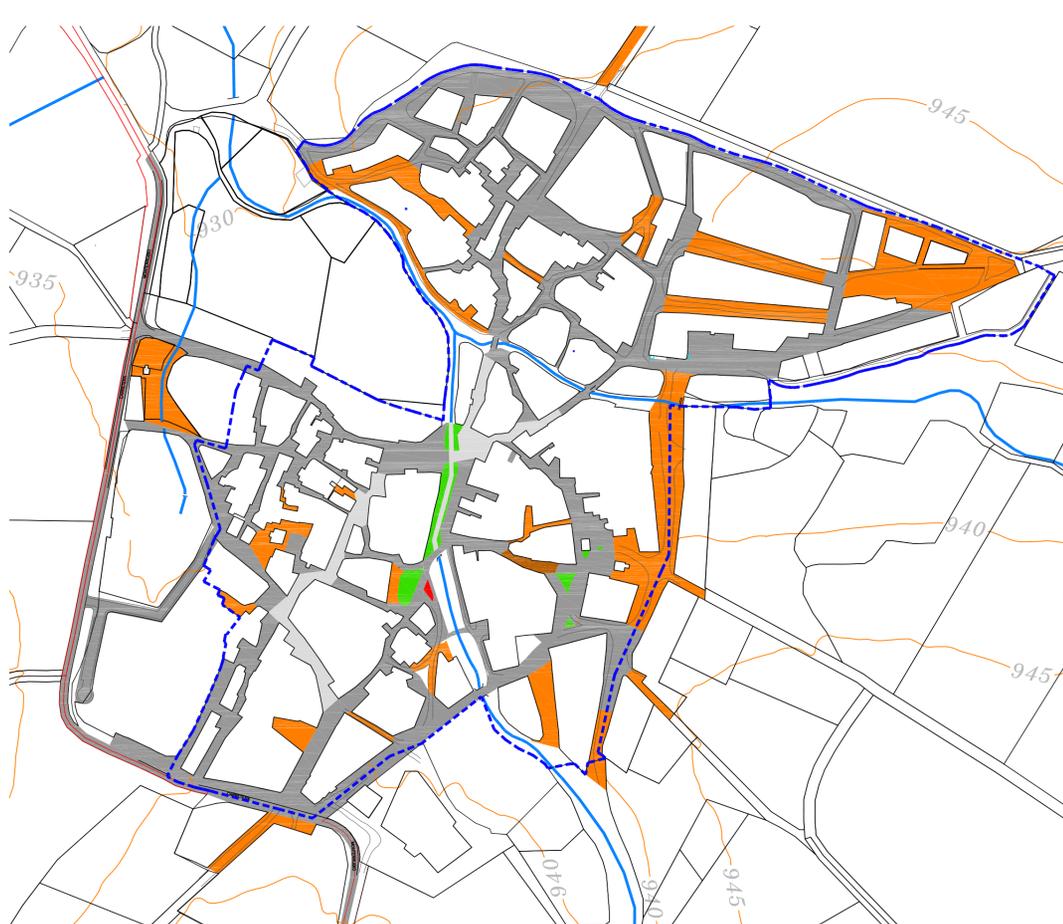
ESTADO RED DE ABASTECIMIENTO



ESTADO RED DE ALUMBRADO



ESTADO RED DE SANEAMIENTO



ESTADO PAVIMENTACIÓN

SIGNOS CONVENCIONALES	
LIMITES	
	LIMITE TERMINO MUNICIPAL
	LIMITE CASCO URBANO
	LIMITE FINCA
	LIMITE GRANJA ESCUELA
ALTIMETRIA	
	CURVA DE NIVEL PRINCIPAL
	CURVA DE NIVEL SECUNDARIA
HIDROGRAFIA	
	ARROYOS
	CHARCAS
INFRAESTRUCTURAS	
	CARRETERA DSA-207 (MONTERRUBIO A SALAMANCA)
	CARRETERA DSA-204 (FRADES DE LA SIERRA A CILLEROS)
	CARRETERA DSA - 2 06
	CARRETERA CM - 512
	CAMINOS

RED DE ABASTECIMIENTO	
	TUBERIA PVC
	DEPÓSITOS
	CAPTACIONES
	VÁLVULA
	POZO DE REGISTRO
	BOCA DE INCENDIOS

RED DE ALUMBRADO PUBLICO	
	PUNTO DE LUZ

RED DE SANEAMIENTO	
	RED DE SANEAMIENTO
	POZO OCULTO
	POZO DE LIMPIA
	POZO DE REGISTRO
	SUMIDERO

ESTADO DE LA PAVIMENTACION	
	BUENO
	MALO
	REGULAR
	NO PAVIMENTADO

**NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MORILLE**

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE MORILLE-DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA



SERVICIOS URBANOS

Plano nº

ARQUITECTOS

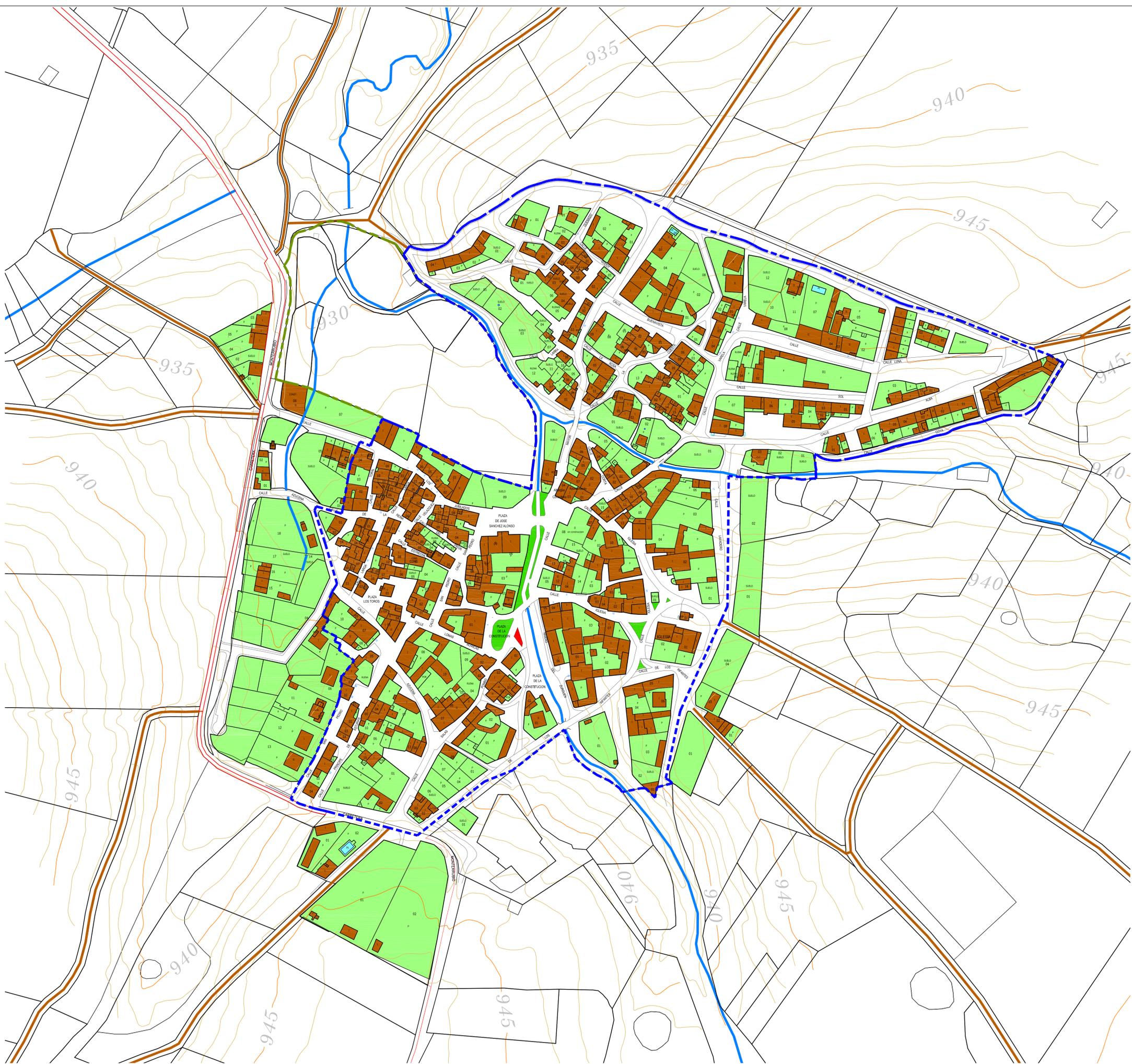
PI-4

ABF *ABM*

ESCALA: 1/2.500

ARSENIO BARBERO FRANCO, Col.3285
ANA BEATRIZ HDEZ ALONSO, Col.3408

FECHA: SEPTIEMBRE 2016



SIGNOS CONVENCIONALES

LIMITES	
	LIMITE TERMINO MUNICIPAL
	LIMITE CASCO URBANO
	LIMITE FINCA
	LIMITE GRANJA ESCUELA
ALTIMETRIA	
	CURVA DE NIVEL PRINCIPAL
	CURVA DE NIVEL SECUNDARIA
HIDROGRAFIA	
	ARROYOS
	CHARCAS
INFRAESTRUCTURAS	
	CARRETERA DSA-207 (MONTERRUBIO A SALAMANCA)
	CARRETERA DSA-204 (FRADES DE LA SIERRA A CILLEROS)
	CARRETERA DSA - 2 06
	CARRETERA CM - 512
	CAMINOS

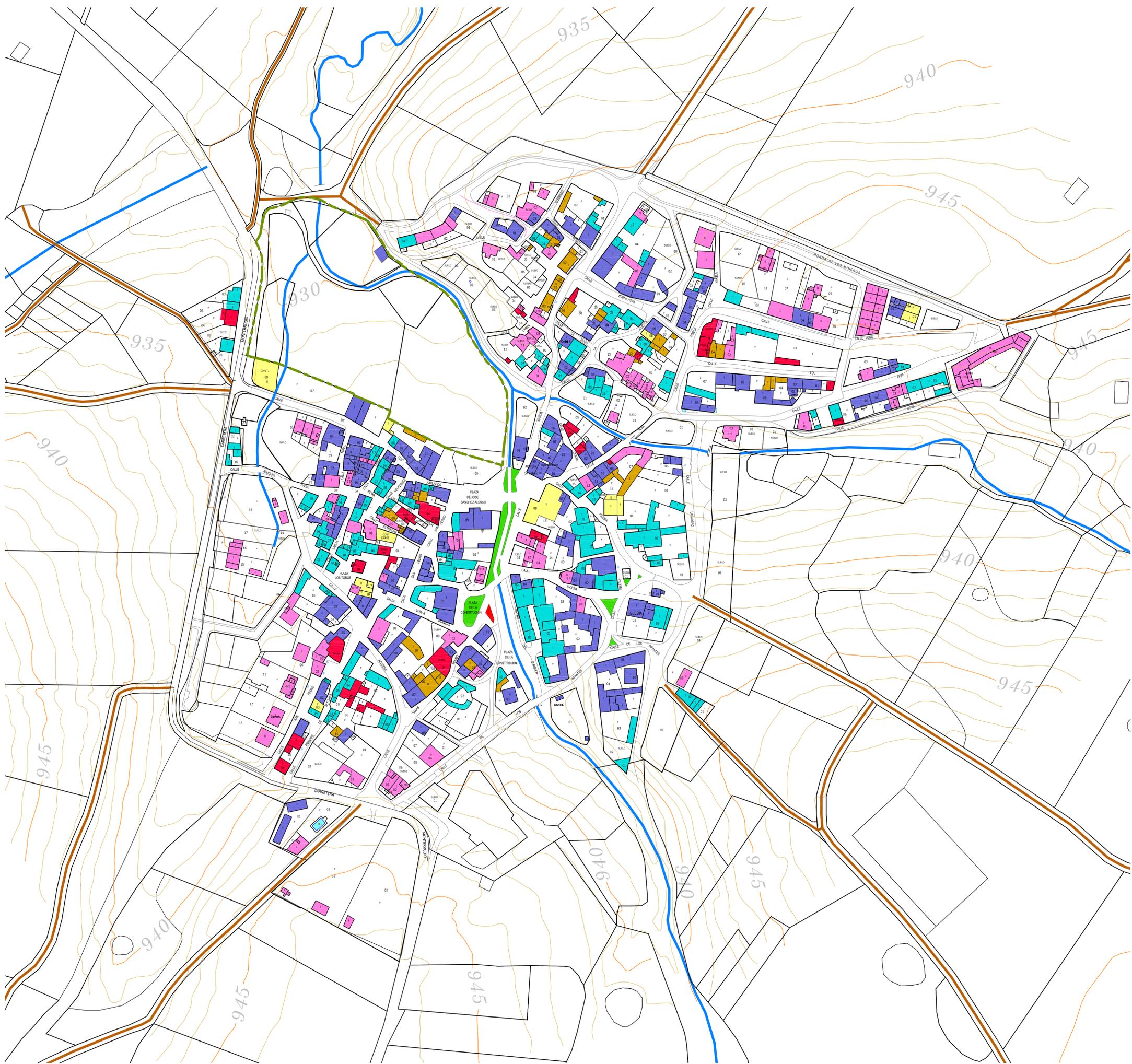
ESTRUCTURA CATASTRAL

	CONSTRUIDO
	SUELO

**NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MORILLE**

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE MORILLE-DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

	ESTRUCTURA CATASTRAL Cliente conforme	Plano nº PI-5	ARQUITECTOS
	ESCALA: 1/1.500	ARSENI0 BARBERO FRANCO, Col.3285 ANA BEATRIZ HDEZ ALONSO, Col.3408 FECHA: SEPTIEMBRE 2016	



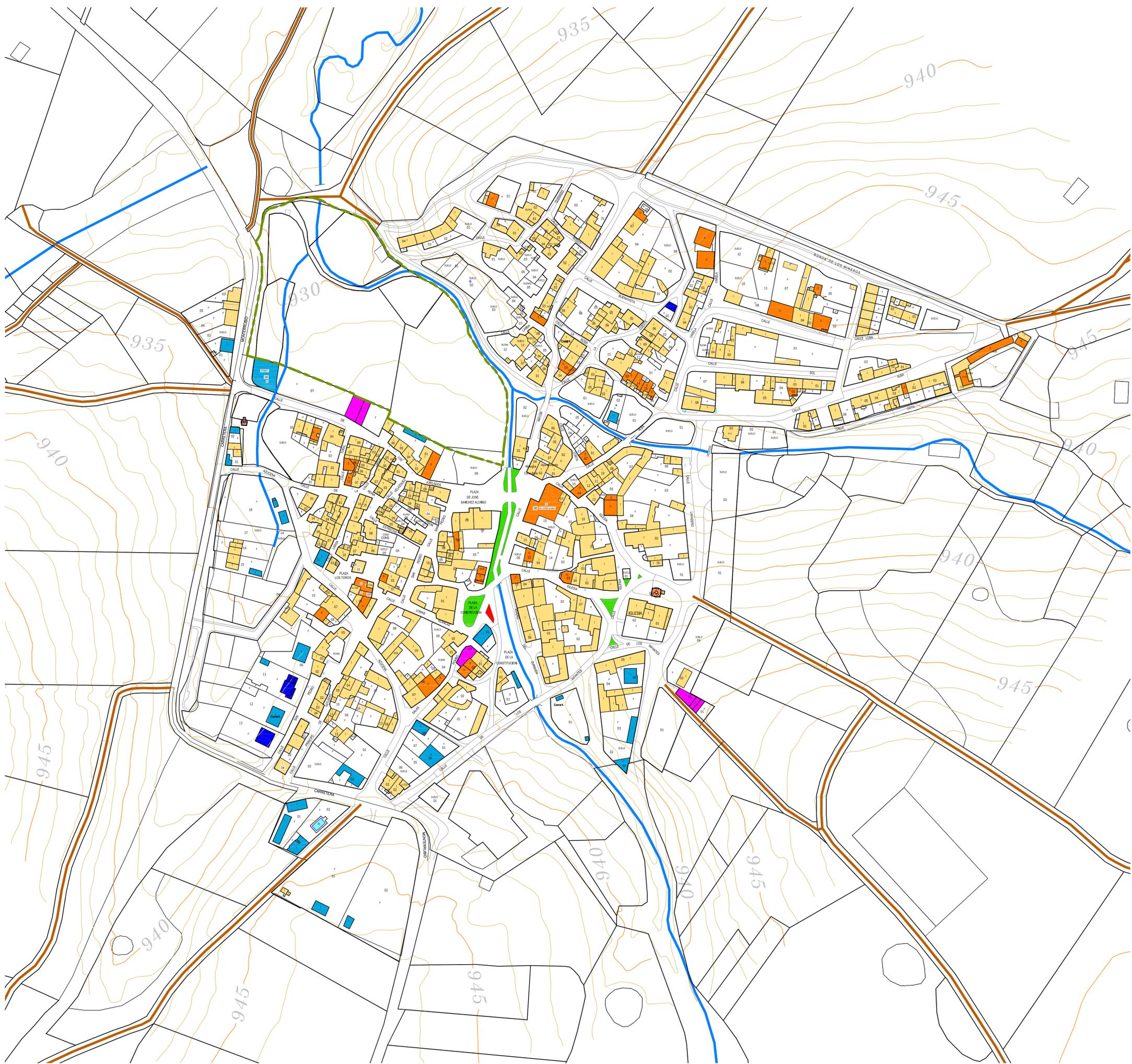
SIGNOS CONVENCIONALES	
LIMITES	
	LIMITE TERMINO MUNICIPAL
	LIMITE CASCO URBANO
	LIMITE FINCA
	LIMITE GRANJA ESCUELA
ALTIMETRIA	
	CURVA DE NIVEL PRINCIPAL
	CURVA DE NIVEL SECUNDARIA
HIDROGRAFIA	
	ARROYOS
	CHARCAS
INFRAESTRUCTURAS	
	CARRETERA DSA-207 (MONTE RRUBIO A SALAMANCA)
	CARRETERA DSA-204 (FRADES DE LA SIERRA A CILLEROS)
	CARRETERA DSA - 2 06
	CARRETERA CM - 512
	CAMINOS

ESTADO DE LA EDIFICACION	
	NUEVO
	BUEN ESTADO
	VIEJO
	RUINA
	EN CONSTRUCCION
	DUDOSAS

**NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MORILLE**

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE MORILLE-DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

	ESTADO DE LA EDIFICACION	Plano nº	ARQUITECTOS
		PI-6	
Cliente conforme ESCALA: 1/1.500			ARSENIO BARBERO FRANCO, Col.3285 ANA BEATRIZ HDEZ ALONSO, Col.3408 FECHA: SEPTIEMBRE 2016



SIGNOS CONVENCIONALES	
LIMITES	
	LIMITE TERMINO MUNICIPAL
	LIMITE CASCO URBANO
	LIMITE FINCA
	LIMITE GRANJA ESCUELA
ALTIMETRIA	
	CURVA DE NIVEL PRINCIPAL
	CURVA DE NIVEL SECUNDARIA
HIDROGRAFIA	
	ARROYOS
	CHARCAS
INFRAESTRUCTURAS	
	CARRETERA DSA-207 (MONTERRUBIO A SALAMANCA)
	CARRETERA DSA-204 (FRADES DE LA SIERRA A CILLEROS)
	CARRETERA DSA - 2 06
	CARRETERA CM - 512
	CAMINOS

ALTURA DE LA EDIFICACION	
	1 PLANTA
	1 PLANTA AISLADA
	2 PLANTAS
	2 PLANTAS AISLADA
	1 PLANTA NAVE

**NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MORILLE**

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE MORILLE-DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

ALTURAS DE LA EDIFICACION
Plano nº PI-7

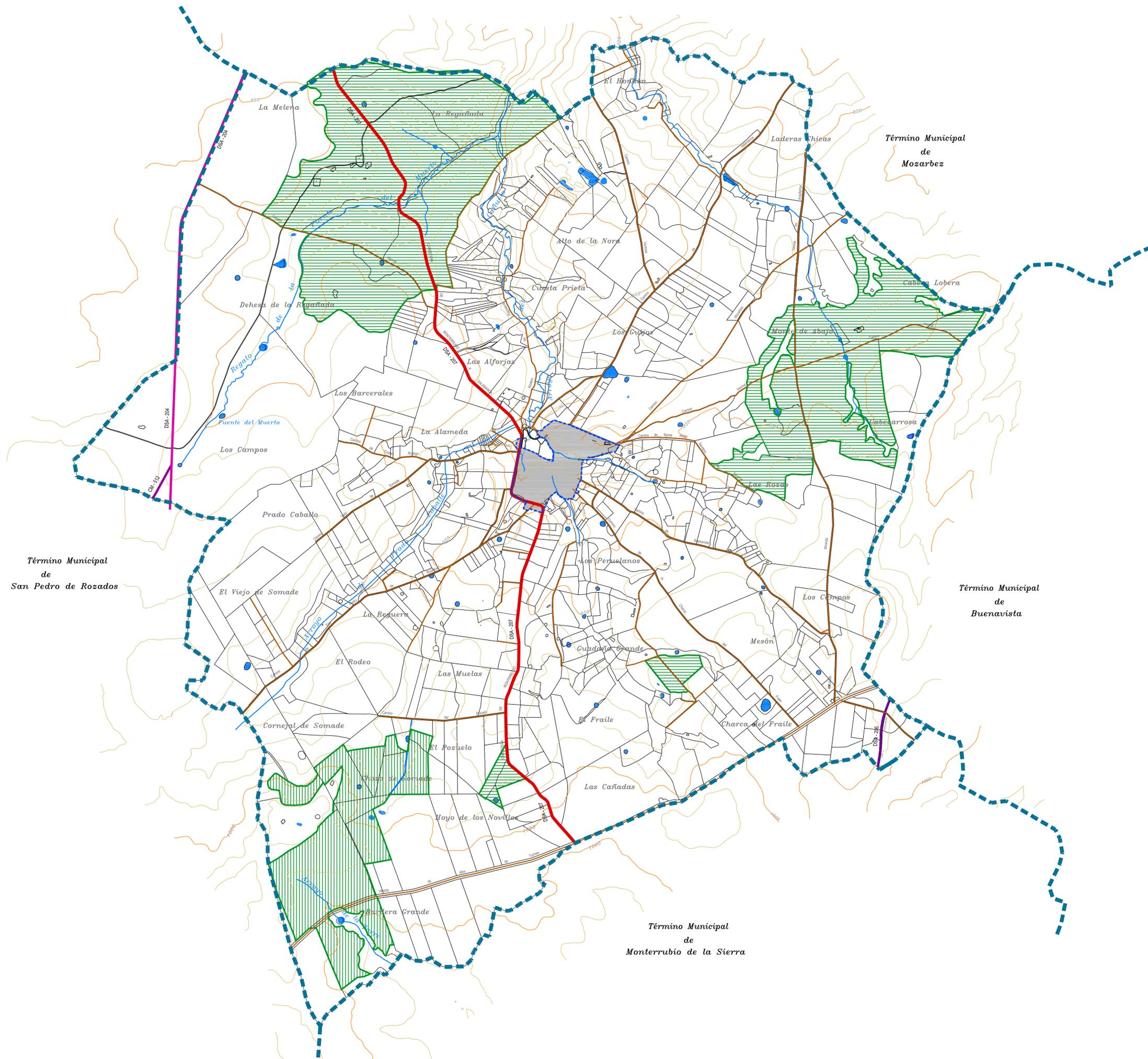
ARQUITECTOS

Cliente conforme

ARSENIO BARBERO FRANCO, Col.3285
ANA BEATRIZ HDEZ ALONSO, Col.3408

ESCALA: 1/1.500

FECHA: SEPTIEMBRE 2016



SIGNOS CONVENCIONALES

LIMITES	
	LIMITE TERMINO MUNICIPAL
	LIMITE CASCO URBANO
	LIMITE FINCA
	LIMITE GRANJA ESCUELA
ALTIMETRIA	
	CURVA DE NIVEL PRINCIPAL
	CURVA DE NIVEL SECUNDARIA
HIDROGRAFIA	
	ARROYOS
	CHARCAS
INFRAESTRUCTURAS	
	CARRETERA DSA-207 (MONTERRUBIO A SALAMANCA)
	CARRETERA DSA-204 (FRADES DE LA SIERRA A CILLEROS)
	CARRETERA DSA - 206
	CARRETERA CM - 512
	CAMINOS

CLASIFICACION DEL SUELO

	SUELO RUSTICO
	SUELO URBANO

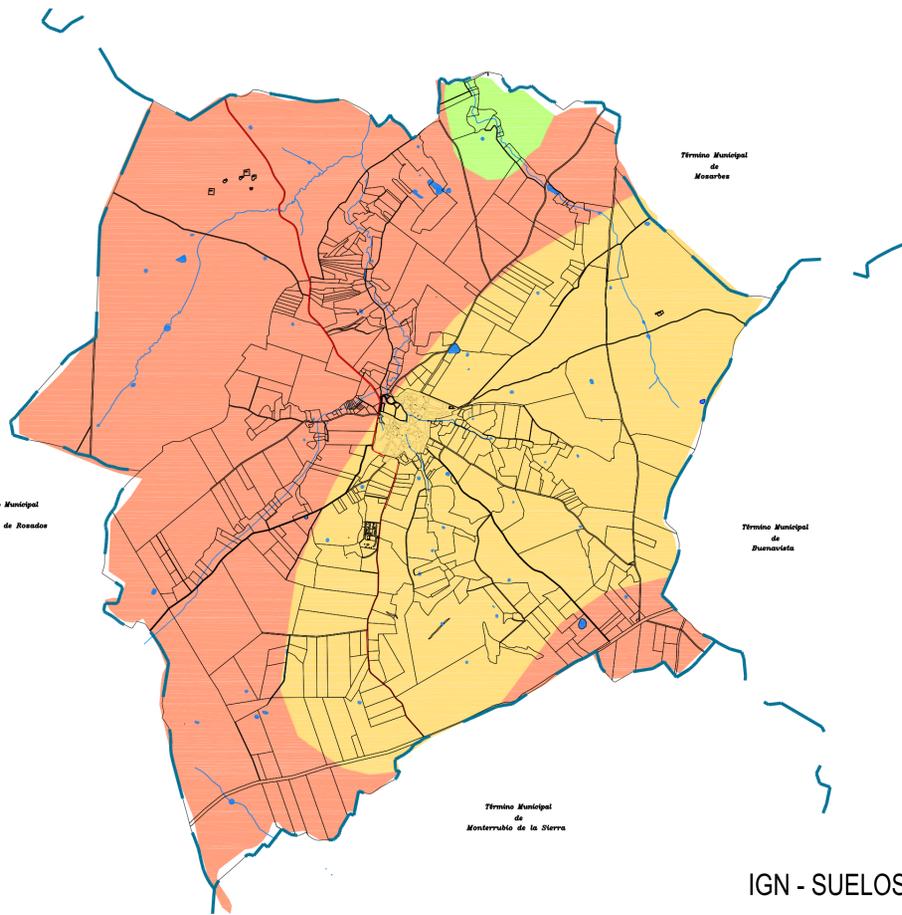
MASAS ARBOLADAS

	ENCINAR
	ROBLEDAL

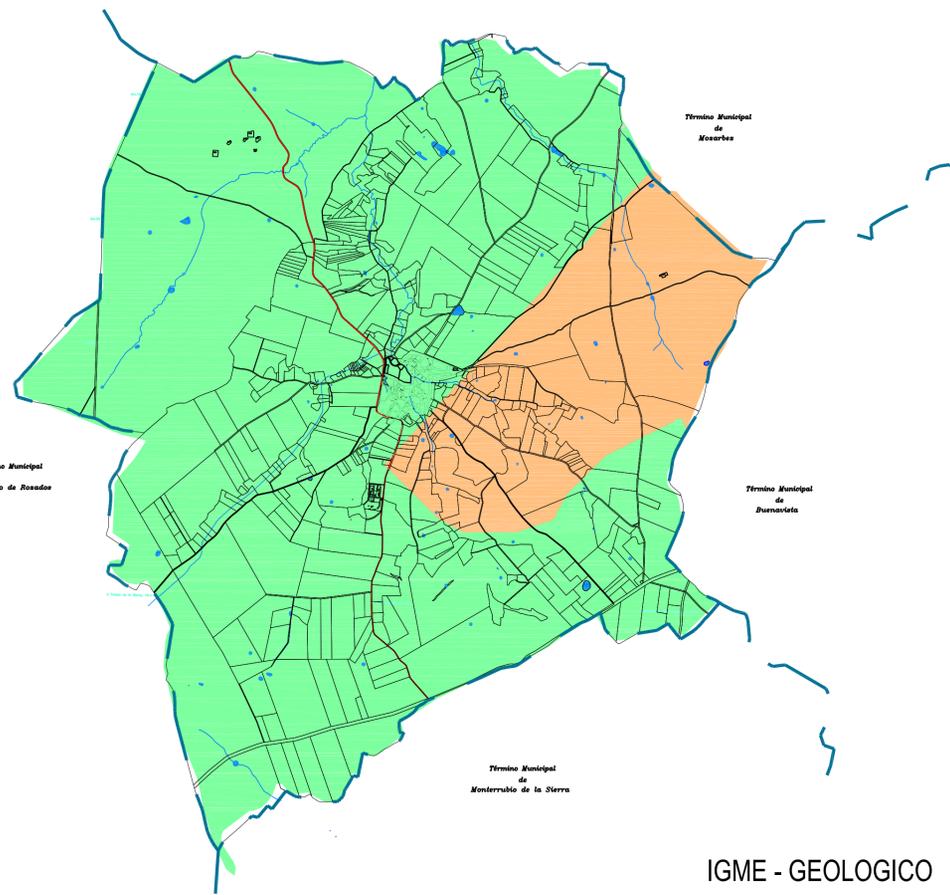
NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES AYUNTAMIENTO DE MORILLE

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE MORILLE-DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

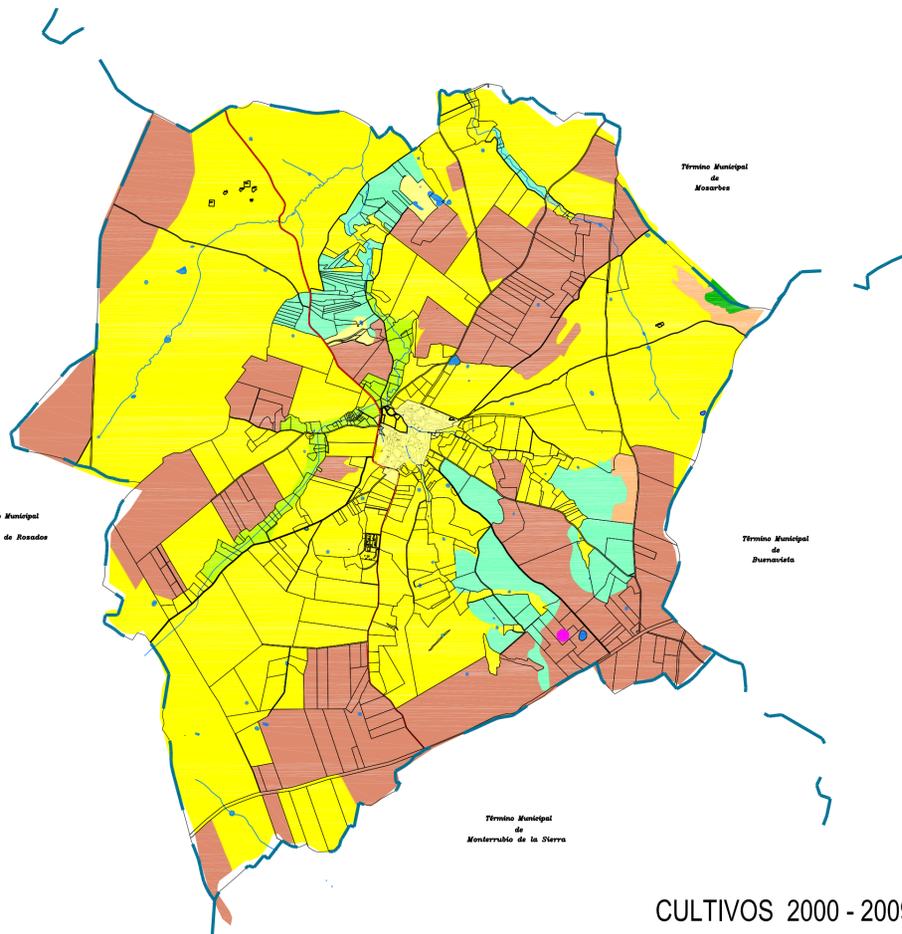
 Cliente conforme	TERRENOS FORESTALES Y MASAS ARBOLADAS	Plano nº PI-8	ARQUITECTOS ARSENIO BARBERO FRANCO, C.I. 3285 ANA BEATRIZ HDEZ ALONSO, C.I. 3408
	ESCALA: 1/12000	FECHA: SEPTIEMBRE 2016	



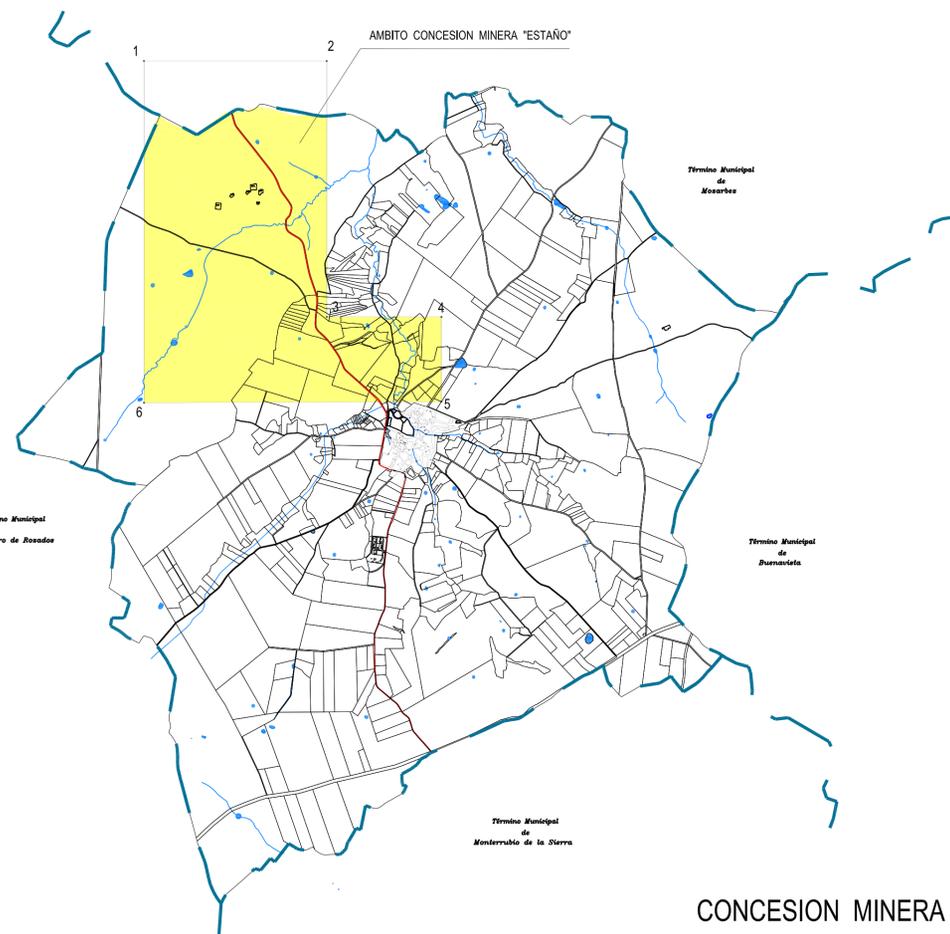
IGN - SUELOS



IGME - GEOLOGICO



CULTIVOS 2000 - 2009



CONCESION MINERA

SIGNOS CONVENCIONALES	
LIMITES	
	LIMITE TERMINO MUNICIPAL
	LIMITE CASCO URBANO
	LIMITE FINCA
	LIMITE GRANJA ESCUELA
ALTIMETRIA	
	CURVA DE NIVEL PRINCIPAL
	CURVA DE NIVEL SECUNDARIA
HIDROGRAFIA	
	ARROYOS
	CHARCAS
INFRAESTRUCTURAS	
	CARRETERA DSA-207 (MONTE RRUBIO A SALAMANCA)
	CARRETERA DSA-204 (FRADES DE LA SIERRA A CILLEROS)
	CARRETERA DSA - 2 06
	CARRETERA CM - 512
	CAMINOS

IGN - SUELOS	
	138
	197
	202

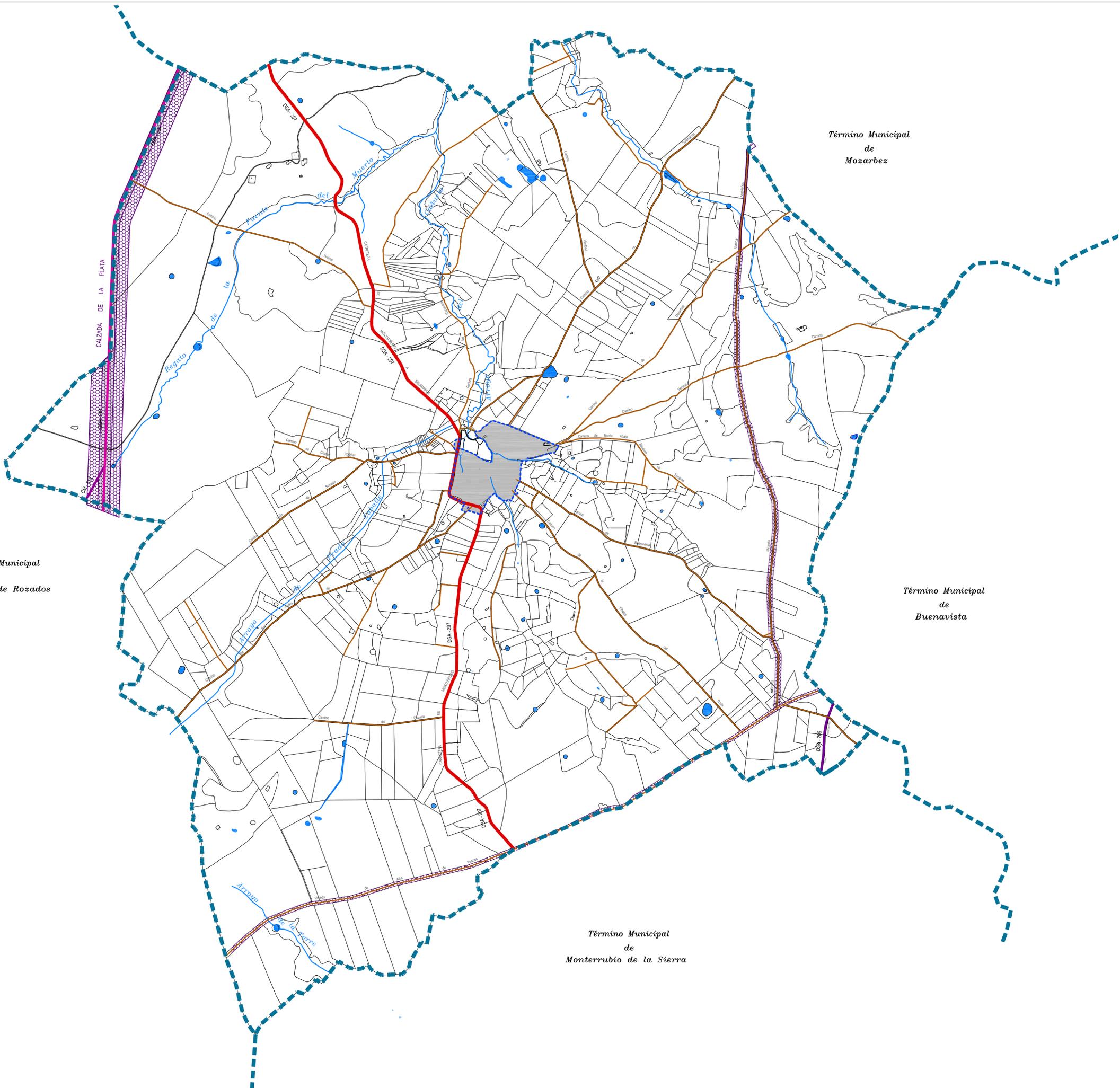
IGM - GEOLOGICO	
	-
	-

CULTIVOS 2000 - 2009	
	PM PASTIZAL - MATORRAL
	L LABOR SECANO
	QI FRONDOSAS
	I IMPRODUCTIVO
	IA IMPRODUCTIVO AGUA
	P PASTIZAL
	PR PRADO NATURAL
	M MATORRAL

**NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MORILLE**

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE MORILLE-DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

IGN-SUELOS, IGME-GEOLOGICO, CULTIVOS Y CONCESION MINERA	Plano nº	ARQUITECTOS
	PI-9	
Ciente conforme		ARSENIO BARBERO FRANCO, Col.3285 ANA BEATRIZ HDEZ ALONSO, Col.3408
ESCALA:	-	FECHA: JULIO 2016



SIGNOS CONVENCIONALES	
LIMITES	
	LIMITE TERMINO MUNICIPAL
	LIMITE CASCO URBANO
	LIMITE POLIGONOS
	501 NUMERACION POLIGONOS
ALTIMETRIA	
	CURVA DE NIVEL PRINCIPAL
	CURVA DE NIVEL SECUNDARIA
HIDROGRAFIA	
	ARROYOS
	CHARCAS
INFRAESTRUCTURAS	
	CARRETERA DSA-207 (MONTERRUBIO A SALAMANCA)
	CARRETERA DSA-204 (FRADES DE LA SIERRA A CILLEROS)
	CARRETERA DSA - 206
	CARRETERA CM - 512
	CAMINOS
CLASIFICACION DEL SUELO	
	SUELO RUSTICO
	SUELO URBANO

**NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MORILLE**

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE MORILLE-DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

 Cliente conforme ESCALA: 1/12.000	INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES PI-10	Plano nº ARQUITECTOS ARSENIO BARBERO FRANCO, Col.3285 ANA BEATRIZ HDEZ ALONSO, Col.3408
	FECHA: SEPTIEMBRE 2016	